

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido don Juan J. Ruiz Moreno contra doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, se cita a doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Villanueva de la Serena (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción), al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 30 de junio a las diez treinta horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 27 de mayo de 1981. El Secretario.—9.395-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido don Domingo García Izquierdo contra doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, se cita a doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Villanueva de la Serena (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción) al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso y que habrán de tener lugar el día 30 de junio, a las diez treinta de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, doña María Henar Alonso y Coello, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 27 de mayo de 1981. El Secretario.—9.396-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en

providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido don Casimiro Flores Vigara contra doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, se cita a doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Villanueva de la Serena (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción) al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 30 de junio, a las diez treinta de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 27 de mayo de 1981.—El Secretario.—9.397-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido don Manuel Cortes Montesinos contra doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, se cita a doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Villanueva de la Serena (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción) al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 30 de junio, a las diez treinta de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado doña Henar Alonso Muñoz y Coello, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 27 de mayo de 1981.—El Secretario.—9.398-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido don Antonio Miranda Ramos contra doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, se cita a doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audien-

cia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Villanueva de la Serena (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción) al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 30 de junio, a las once de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, doña María Henar Alonso Muñoz y Coello, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 27 de mayo de 1981. El Secretario.—9.399-E.

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 539/80, sobre accidente de trabajo a instancia de don Benjamín Collado Hermoso, contra don José Domingo Salvador Miranda, Instituto Nacional de la Seguridad Social (Servicio del Mutualismo Laboral), Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguros de Accidentes de Trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la excepción de litis consorcio y vivo necesario y sin entrar a conocer del fondo de la cuestión planteada en la demanda formulada por Benjamín Collado Hermoso, es de desestimar la misma con absolución de los demandados José Domingo Salvador Miranda, Instituto Nacional de la Seguridad Social (Servicio del Mutualismo Laboral), Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros de Accidentes de Trabajo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandante por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a don José Domingo Salvador Miranda (demandado) que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 8 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—8.267-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal, con el número 1.221/80, por despido, a instancia de don Emeterio Seco Albá-

rrán, don Hipólito Gilo Mora, don Félix Rodríguez Franco, don Juan Torres Antúnez y don Adrián Ibarra Mora, contra doña Isabel García Pérez y doña Milagros García Pérez, se acuerda señalar para la celebración del juicio el día veinticinco de junio, a las diez horas diez minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal formá a las demandadas, doña Isabel García Pérez y doña Milagros García Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 25 de mayo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—9.442-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 419 de 1980 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Banco de Albacete, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Manuel Muñoz Mancera y esposa, doña María del Carmen Ibáñez Vela, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca, acompañada al escrito de demanda y que después se dirán. La que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de julio, a las once horas de la mañana, la que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

a) Un haza llamada Hotel Moreno, en término municipal de Albacete, de haber 23 áreas 10 centiáreas. Linda: Al Norte, con chalet de las Monjas; Sur, con camino de la Bascuña y trozo de don Antonio Muñoz González, y Oeste, con tierra de don Baldomero Gascón Alcaraz.

Inscripción al tomo 893, libro 140, sección tercera, folio 23, finca 9.111, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Albacete.

b) Finca especial número ocho. — Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, a la derecha subiendo de la casa sita en esta ciudad, avenida de Menéndez Pidal, número 6. Su superficie edificada es de 127 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo-lavadero y terraza-tendedero. Linda: Al frente, con rellano, hueco de escalera, vuelo del patio interior y finca especial número siete;

derecha, con vuelo del patio mancomunado y finca de la misma propiedad; izquierda, con avenida de Menéndez Pidal y vuelo del patio interior, y fondo, con finca de doña Joaquina García Sánchez. Inscripción al tomo 892, libro 5, sección primera, folio 186, finca 339, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Albacete.

En la escritura de constitución de hipoteca fueron valoradas las fincas en la cantidad de un millón seiscientos veinticinco mil pesetas la descrita con la letra a) y en un millón seiscientos veinticinco mil pesetas la descrita con la letra b).

Dado en Albacete a 28 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 8.310-C.

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 196 de 1980, a instancias de «Comercial Magefesa», representada por el Procurador señor Berenguer frente a «Almacenes Villodre, S. L.», sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día dieciséis de julio, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, digo titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución, que es de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.ª Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento.

Bienes objeto de la subasta

Derecho de traspaso y los beneficios totales del local de negocio sito en el número 6 de policía de la calle Velázquez, planta baja, entendiéndose la misma a cuanto determina la Ley Hipotecaria, concretamente en los siguientes elementos:

a) El establecimiento mercantil antes citado.

b) Las instalaciones, enseres y efectos que forman la parte de dicho negocio y se encuentran en el local.

c) El derecho arrendaticio sobre el local ocupado por el indicado negocio, derivado de contrato de arrendamiento, sus-

crito por tiempo indefinido y actualmente con un precio anual de 25.885,80 pesetas.

Tomo 5 de la Hipoteca Mobiliaria, folio 32, hipoteca 713, inscripción 1.ª, 2.ª Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—7.496-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 9 de 1977, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Ramón Rodríguez Serrano, don Tomás Cortés Lloret y don Tomás Botella Fuster, sobre reclamación de 501.118 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de julio del año en curso y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia e este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Vivienda tipo C de la 2.ª planta, número 7, escalera II, del conjunto denominado «Sureste» en Benidorm, calle Ruzafa, con garaje, finca 21.795, valorada en 4.500.000 pesetas.

2.º Local comercial en planta baja señalado con el número 2 esquina del edificio en Benidorm en avenida Generalísimo, número 35, esquina a calle Carmela Martínez, número 1, finca número 23.783, valorada en 5.000.000 de pesetas.

3.º Local para despacho en la primera planta alta recayente a la esquina, señalada su puerta en rellano con la letra A, del edificio en Benidorm, avenida Generalísimo, número 35, esquina a calle Carmela Martínez, número 1, finca registrada número 23.787, valorada en 1.500.000 pesetas.

4.º Urbana número 5. Local para despacho en la primera planta alta, letra B, en el rellano recayente a calle Carmela Martínez, del edificio en Benidorm, avenida Generalísimo, 35, finca registral número 23.789, valorada en 1.300.000 pesetas.

5.º Local para despacho, en primera planta alta letra C, en edificio en Benidorm, avenida Generalísimo, 35, recayente a la Alameda, formando esquina a calle Carmela Martínez, número 1, finca registral 23.791, valorada en 1.300.000 pesetas.

6.º Local en primera planta alta, letra D, edificio en Benidorm, en avenida Generalísimo, número 35, esquina a calle Carmela Martínez, número 1, finca número 23.793, valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—8.541-E.

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hisपाल, S. L.», seguida en este Juzgado bajo el número 18/1980, ha recaído resolución con fecha de hoy, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«El señor don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido, ante mí el Secretario que suscribe, dijo: Se aprueba el convenio acordado entre «Hisपाल, S. L.», y sus acreedores, y en su virtud se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado a saber: El Procurador que suscribe don Jr Lui Arques Martínez, en nombre y representación de la Mercantil «Hisपाल, S. L.», ofrece pagar la totalidad de los créditos de sus acreedores, en el plazo de tres años, a contar de la fecha de la firmeza del auto aprobatorio del convenio, sin devengar interés alguno dichos créditos.—Para su ejecución se adoptarán todas las providencias que sean necesarias. Librese mandamiento al Registro Mercantil de la provincia, comunicando esta resolución y regístrese también en el libro especial de este Juzgado, participándose al de igual clase de Hellín. Publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.—Lo manda y firma u Señoría do fe.—Eugenio Sánchez Alcaraz.—Ante mí: G. Arroyo. (Rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Almansa a 28 de abril de 1981. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario accidental.—5.929-C.

ARRECIFE

Don Francisco Castro Meije, Juez de Primer Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 67/76, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Manuel de Tao, S. L., sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 14 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Edificio de dos plantas en «La Capellanía», término municipal de Teguiise, construido en un terreno de 1 hectárea

96 áreas. La planta baja ocupa una superficie cubierta de 187,65 metros cuadrados, y se compone de un local destinado a restaurante, con cocina, aseo de caballeros y señoras, y la alta se compone de una sola habitación y tiene una superficie cubierta de 21 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con serventía y volcán; por el Sur, con arenados del Ayuntamiento de Teguiise; por el Este, con serventía, y por el Oeste, con Robert Delpire. Inscrita al folio 228 del tomo 480.»

Dado en Arrecife a 20 de mayo de 1981. El Juez, Francisco Castro Meije.—El Secretario.—9.426-E.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante este Juzgado con el número 379/81-V, a instancia de doña Ramona Gómez Limia, representada por el Procurador don Antonio Pueyo Font, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Creus Roca, nacido en Barcelona, el día 21 de diciembre de 1899, hijo de Enrique y de Inés, vecino de esta ciudad, ausentándose de la misma en el año 1920, en compañía de su padre, don Simón Creus Sacristán, con el que viajó a América, concretamente a la República de Argentina, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que actualmente se ignora su paradero.

Lo que, por medio del presente se hace público para general conocimiento, así como para que cualquier persona que tuviera noticias del presente fallecido y lo considere oportuno pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona, paseo Lluís Companys, sin número, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 7 de marzo de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario. 7.658-C. y 2.ª 9-6-1981

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.841 de 1980-D, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Construcciones Rofuher, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Entidad número veintiséis.—Piso segundo, puerta tercera, escalera B, de dicha casa, destinada a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie de metros cuadrados 61,27. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación en proyección vertical; derecha, entrando, puerta cuarta de su misma planta y escalera y caja de escalera B; izquierda, puerta primera de su misma planta, escalera A y patio de luces, y espalda, caja de escalera B, puerta segunda de su misma planta y escalera y patio de luces. Tiene una cuota del 2,89 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.941, libro 918 de Badal, folio 112, finca 55.443, inscripción segunda.

Tasada en un millón de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 6 de abril de 1981.—El Secretario.—8.461-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 17/81-V, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Escarzena Zotano y doña Antonia García Navarro, en reclamación de la suma de 41.015,45 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que

quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 30 de junio de 1981, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número veintitrés.—Vivienda denominada piso segundo, puerta C, de la casa sita en Granollers, carretera de Caldas número cuatro. Tiene acceso a través del rellano de la escalera, ocupando una superficie de cuarenta metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, pasillo, comedor-est. cocina, lavadero, aseo, trastero y dormitorio. Linda: al frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso segundo, puerta B; por la derecha, entrando, con carretera de Caldas por la izquierda, piso segundo; puerta D, rellano de la escalera y patio de luces; por el fondo, propiedad de don Pedro López; por arriba, piso tercero, puerta C, y por abajo, piso primero, puerta C; se le asigna un coeficiente en el total valor del inmueble de un entero treinta y una centésimas por ciento.»

Inscripción: Se encuentra pendiente de ella, si bien es la finca número 7.423 del tomo 622, libro 90 de Granollers, folio 49, inscripción segunda.

Dicha finca está tasada en la cantidad de 350.000 pesetas.

Barcelona a 9 de abril de 1981.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario.—6.921-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1219/1980-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Tomás Pleguezuelo Castillo y doña Agueda García Hernández, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

«Entidad número 20. Vivienda puerta 1.ª del piso 5.º, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat 3, al tomo 618, libro 247, folio 31, finca 19.718, inscripción primera, edificio sito en San Baudilio de Llobregat, en la parte interior de la carretera de San Vicente dels Horts: sin número, denominada "Edificio Moll Nou", bloque 2, de superficie aproximada 70,86 metros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, galería con lavadero y pequeña terraza. Linda: Frente, con rellano de escalera y en parte con zona ajardinada, por la derecha, entrando, y fondo, con zona ajardinada, en proyección vertical; izquierda, con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta.»

Valorada a efectos de subasta en un millón quinientas sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos paseos Lluís

Companys 1, 4.º piso, el día 21 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 27 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—8.644-E.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día 21 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esa ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.121/C de 1979, promovido por el Procurador don Narciso Ranera a nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Modesto Sabaté Alentorn, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número dos: Piso semisótano posterior, tienda segunda de la casa este o del lado de Barcelona. Local semisótano 1.ª planta del edificio en construcción, sito en Calafell, carretera de Barcelona, sin número de policía aún en la urbanización «Segur de Calafell», la cuarta puerta partiendo de la esquina Noroeste, con salida independiente al jardín y otra a la escalera y puerta a la calle comunes con los demás locales y viviendas. Consta de una sola nave y un aseo. Mide cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda mirando desde el jardín a la fachada posterior del edificio: derecha, entrando. Este, jardín que rodea el edificio; izquierda, Oeste, tienda 1.ª posterior de la escalera este; fondo, terreno debajo del jardín de la fachada anterior, y por arriba, tienda 2.ª de la escalera este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en donde consta a nombre del vendedor propietario, en el tomo 432, libro 60, folio 231, finca 4.872, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de junio próximo, venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, sección C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 0 de abril de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.462-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario reguado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 383/80-2.ª y promovidos por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Doménico Portoraro Toscan y doña Isabel González Auñón, en reclamación de la suma de 7.700.000 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverá a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás in-

herentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 6 de julio de 1981, a las once horas.

Finca de que se trata

Pieza de tierra sita en el término municipal de Castelltersol, qu. ocupa una superficie de 422 metros cuadrados, según los títulos, pero en realidad, según medición practicada, tiene una superficie de 737 metros cuadrados. Sobre la misma existe edificada una casa de planta baja y piso de 127 y 94 metros cuadrados, respectivamente, señalada con el número 56 de la calle San Leodegario. Lindante: por su frente, Sur, con la calle San Leodegario; por el Norte, con María Puig Llobatera; por el Este, con Luis Mercader, y por el Oeste, con María Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 753 del archivo, libro 13 de Castelltersol, folio 198, finca 1308, inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento extendo y firmo el presente en Barcelona a 30 de abril de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.969-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en expediente número 1.071-79 T, sobre estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don Antonio Bachiller Puig, representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, por medio del presente edicto se hace saber a todos los acreedores del suspenso y demás personas a quien pudiera interesar que por auto de fecha 4 de mayo corriente, dictado por el indicado Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, se ha declarado a dicho comerciante individual don Antonio Bachiller Puig, en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a todos los efectos legales previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Asimismo, se hace saber a los referidos acreedores del suspenso y demás personas a quien pudiera interesar, que en la propia resolución se ha acordado la celebración de la correspondiente Junta de acreedores del suspenso, que previene la citada Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, la cual se celebrará con las formalidades de rigor previstas en el artículo 13 y concordantes de la citada Ley de Suspensión de Pagos, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio números 1 y 3 del paseo de Lluís Companys, de esta ciudad, señalándose para ello el día 9 de julio próximo a las dieciséis horas, sirviendo el presente edicto de citación en forma a aquellos acreedores que por cualquier causa no hubieren podido ser citados en forma para dicha Junta y teniendo a disposición de los acreedores del suspenso en la Sala Audiencia de este Juzgado la lista definitiva de dichos acreedores y demás documentación que quisieren consultar, hasta una hora antes de la celebración de la Junta.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario-judicial. 2.906-13.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los ar-

tículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1020/80-2.ª, y promovidos por don Emilio Catalán Anaya, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José María Fontanals Bonaventura, en reclamación de la suma de 1.950.000 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedá subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 20 de julio de 1981, a las once horas.

En los siguientes lotes:

1.ª Casa compuesta de bajos y un piso alto, con patio detrás, sita en la villa de Vilasar de Mar, calle del Doctor Masrriera, 3; mide cinco metros al frente, y espaldal, cinco metros cincuenta y cinco centímetros, y de largo, fondo, trece metros cincuenta y cinco centímetros. Lindante: Este, derecha, Rosa Esclusa Bortau; Oeste, izquierda, Juan Vivó; Sur, espaldal, camino de Can Saura. En el patio trasero de la finca, en su linde con Rosa Esclusa, existe un pozo medianero, del cual tiene derecho a servirse, tanto el propietario de la deslindada casa como dicha señora Esclusa, cual pozo en su brocal, está dividido por pared que llega a regular profundidades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 622, libro 47 de San Juan de Vilasar, folio 190, finca 1.338, inscripción quinta.

Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

2.ª Trozo de tierra campo, procedente de otra mayor, sita en el término de Rosas y territorio del Manso Rahola, de cabida seis vesadas y media, equivalentes a una hectárea cuarenta y dos áreas y diecisiete centiáreas que linda: Al Norte, con el señor Coll y con María Pi Dencias; a Mediodía, con carretera que dirige al Manso Coll y a Cadaqués; por Oriente, con el mismo señor Coll, y por Poniente,

con la carretera vieja que va al Manso Turró y a Paláu de Sabardesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.072, libro 178 de Rosas, folio 248, finca 12.719, inscripción segunda. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1981.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—5.972-C.

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona en los autos número 505/78-A, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por «Orbytur, S. A.»; «Explotaciones Agropecuarias Barbosán, S. A.»; «Compañía Ibérica de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima»; «Consorcio Agropecuario del Levante, S. A.»; y «Agrícola Pecuaría Levantina, S. A.»; representadas por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Mariana Mariñelarena y dieciséis más, en reclamación de la suma de treinta y un millones novecientas ochenta y dos mil doscientas tres pesetas con sesenta y tres céntimos, ha acordado en proveído de esta fecha se expida el presente edicto, llamando y emplazando al demandado don Miguel Mariana Mariñelarena, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Pelayo, número 3, 5.ª planta, para que, en el término de nueve días, contados desde el siguiente de la publicación del presente, comparezca en autos mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento sino lo efectúa de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.828-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 990-A d 1980, promovido por don Emilio Catalán Anaya y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Pon Riberaygua, doña Pilar Rourera Manzana, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, que es de 1.275.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedara, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de haberlo a un tercero.

Finca de que se trata:

«Departamento número veinticinco. Piso primero, primera puerta, del edificio señalado con los números cinco, siete y nueve de la calle Martí Codolar, del término de Hospitalet de Llobregat, que tiene su acceso por la escalera señalada con el número nueve de dicha calle, destinado a vivienda. Mide una superficie de setenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta cuarta de esta planta; por la derecha, con techo del local de la planta baja en su proyección vertical; por la izquierda, con la puerta segunda de esta misma planta, y por el fondo, espalda, con la vivienda primero cuarta de la escalera número siete de dicha calle. El descrito departamento tiene asignado un coeficiente de cero coma ochenta por ciento con respecto al valor total del mueble del cual una parte y se halla contenido en una cuota de participación de tres coma treinta y nueve por ciento de todos los gastos que afecten a la escalera en que se halla contenido, cuyo solar ocupa una superficie de mil seiscientos sesenta y nueve coma diez metros cuadrados y se forma por segregación practicada de mayor finca adquirida en veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 578 de Hospitalet, folio 8, finca 50.299, inscripción cuarta.

Barcelona, 7 de mayo de 1981.—El Secretario.—5.971-C.

En los autos número 283 de 1978-gs, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y la representante el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Josefa o Josefa Barajas Morillas o sus ignorados herederos o herencia yacente, se ha dictado la providencia que copiada es así:

«Providencia del Juez señor Alvarez. Barcelona, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El anterior escrito únese a los autos de su razón; como se pide y atendido lo que resulta de los autos, requiérase a don Luis Morillas León en su condición de presunto heredero de la fallecida doña María Josefa o Josefa Barajas Morillas y a los ignorados herederos o herencia yacente de la nombrada señora Barajas Morillas, a los efectos dispuestos en la providencia de fecha 22 de marzo de 1978, esto es, para que dentro de diez días paguen a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros la cantidad de seiscientos nueve mil trescientas quince pesetas con sesenta y siete céntimos en concepto de capital, más la suma de ochenta y cuatro mil cincuenta y siete pesetas con tres céntimos a que asciende el importe global de los intereses y comisión devengados desde el uno de octubre de mil novecientos setenta y seis hasta a fecha de esta demanda, y además la suma de ciento ochenta y siete pesetas con nueve céntimos por día que transcurra a partir de la fecha de la presente reclama-

ción, y las costas de este procedimiento; cuyo requerimiento, en cuanto a don Luis Morillas León se practicará en el domicilio designado de calle Poeta Cabanyes, setenta, tercero, segunda, y en cuanto a los ignorados herederos o herencia yacente mencionados, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otros en el "Boletín Oficial del Estado" y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad. Lo manda y firma el señor Juez, doy fe. Alvarez. Ante mí, José Manuel Pugnare. (Rubricados).»

En los referidos autos se ha dictado, después de la anterior, otra providencia que copiada es así:

Providencia del Juez señor Alvarez. Barcelona, siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Unase el anterior escrito con los ejemplares del "Boletín Oficial del Estado" y diario "El Correo Catalán", a los autos de su razón, así como también el edicto que ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y como se pide, llévase a cabo el requerimiento a don Luis Morillas León por medio de edictos en igual forma que se hizo el requerimiento a los ignorados herederos o herencia yacente de doña María Josefa o Josefa Barajas Morillas. Lo manda y firma el señor don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, doy fe.—José Alvarez.—Ante mí, José Manuel Pugnare. (Rubricados).»

En su virtud, para que lo dispuesto en la providencia de fecha 28 de febrero de 1980, antes transcrita tenga lugar, y sirva de notificación y requerimiento a don Luis Morillas León, de orden de: ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 7 de mayo de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.465-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.319-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Puig Pallas, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, de los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán están valoradas en la suma de 743.750 pesetas cada una, en lotes separados.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Finca número doce.—Local destinado a vivienda, piso tercero, puerta A de la casa sita en la calle carretera de Begas, sin número, de Gavá, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta D; derecha, entrando, calle Garrofera en proyección izquierda, vivienda puerta B; fondo, patio de luces y Palmira Queraltó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4 al tomo 34, libro 155 de Gavá, folio 69, finca número 13.703, inscripción primera.»

«Finca número dieciséis.—Local destinado a vivienda, piso cuarto, puerta A, de la casa sita en carretera de Begas, sin número, de Gavá. Esta finca tiene la misma descripción que se ha dado a la finca número doce.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 34, libro 155 de Gavá, folio 17, finca número 13.711, inscripción primera.»

«Finca número veinte.—Local destinado a vivienda, piso quinto puerta A, de la casa sita en la calle carretera de Begas, sin número, de Gavá. Esta finca tiene la misma descripción que se ha dado a la finca número doce.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 34, libro 155 de Gavá, folio 5, finca número 13.719, inscripción primera.»

«Finca número veintitrés.—Local destinado a vivienda, piso quinto, puerta D, de la casa sita en la carretera de Begas, sin número, de Gavá, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de cincuenta metros, distribuidos en recibidor, comedor, paso, tres dormitorios, cocina, baño, terraza. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta A; derecha, entrando vivienda puerta C; izquierda, calle Garrofers, y fondo, sucesores de I. Riera y patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4 al tomo 34, libro 155 de Gavá, folio 91, finca 13.725, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1981.—El Juez Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—8.463-E.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, número 1564/80-S, promovidos por «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jorge Martorell Puig, contra «Madope, S. A.», en reclamación de 10.034.909 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta a titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor licitador, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que las fincas que se transcribirán, se sacan a la venta, por lotes separados.

Séptima.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 6.000.000 de pesetas cada finca, o sea la suma de 12.000.000 millones de pesetas, en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Octava.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (paseo Lluís Companys, número 1, 5), el día 23 de julio, a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

a) Siete.—Entresuelo puerta segunda, de la escalera A, dedicado a local comercial, situado en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente a la calle de Buigas, donde le corresponde el número 18 y 20, en una pequeña parte a la plaza de Egulaz y también con frente a la ronda de General Mitre, donde le corresponden los números 15 y 17, de superficie 78 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal la puerta de entrada, que tiene en el rellano de la escalera A, en parte con dicho rellano, en parte, con el hueco del ascensor y montacargas de la escalera A, en parte con patinejo y en parte, con el local entre suelo puerta tercera de la escalera A; por la derecha, entrando, con el entresuelo, puerta primera de la escalera A; por la izquierda, con la fachada lateral izquierda del inmueble; por detrás con la fachada posterior del inmueble, por debajo, con la primera planta sótano, y por detrás, con el piso primero puerta segunda de la escalera A.

Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible la participación de 0,86 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándosele igual participación en relación al valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 787, libro 26, de Sarriá, folio 211 vuelto, finca 9.867, inscripción tercera.

Dicha finca sale a subasta por el precio de seis millones de pesetas, precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento.

b) Ocho.—Entresuelo puerta tercera, de la escalera A, dedicado a local comercial situado en la primera planta alta del mismo edificio, de superficie 78 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: por su frente considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera A, en parte con dicho rellano, en parte con el hueco del ascensor y montacargas de la escalera A, en su parte con un patinejo y en parte con el local entresuelo segunda de la escalera A; por la derecha, entrando con la fachada lateral izquierda del edificio; por la izquierda, con el local entresuelo puerta cuarta; por detrás, con la fachada delantera del edificio; por debajo, por la primera planta sótanos, y por encima, con el piso primero, puerta tercera de la escalera A.

Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible la participación del 0,86 por 100 de la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil teniendo igual participación en relación al valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona en el tomo 787, libro 262 de Sarriá, folio 218 vuelto, finca número 9.868, inscripción tercera.

Dicha finca sale a subasta por el precio de seis millones de pesetas, precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario judicial.—2.905-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1843/80-D, sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia e «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Santiago González Tardes, vecino de Córdoba, calle Doce de Octubre, 16, 4.º C, y su esposa, doña Tomasa Cabrera Caumel, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por los deudores:

•Urbana. Solar en el casco viejo de la villa de Brunete, que mide ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, enclavado en lo que fue calle del Barranco de la Mina. Linda: Al Fronte o fachada, la citada calle del Barranco de la Mina; izquierda, entrando, o Norte, Dionisio de la Fuente Díaz; derecha o Sur, con doña María Tardes Robledo; espalda o saliente, doña Felisa Cabrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 602, libro 55 de Brunete, folio 129, finca 3.798, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en 1.200.000 pesetas.

•Rústica. Heredad en término de Brunete, al sitio de Perales, con una superficie de cuarenta áreas cincuenta centímetros cuadrados, que linda: Al Norte, camino de las Cachanas; Sur, antigua calle de Perales; Este, tapia de la calle Esperanza, y al Poniente, calle vieja del Escorial, Barranco de la Mina y Santiago González Tardes.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 692, libro 2 de Brunete, folio 177, finca 4.553, inscripción primera. Valorada en 5.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose el acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de mayo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—2.914-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 955-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Torosa de Construcciones, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y valoración fijada en la escritura de deudor, referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de julio, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 800.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca es la siguiente:

«Número once.—Piso entresuelo puerta tercera de la escalera B.—Vivienda que forma parte integrante de dicha casa y tiene su acceso por el vestíbulo común y escalera B. Tiene una superficie de cincuenta y nueve con veinte metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería interior con lavadero; lindante, por su frente, con la proyección vertical de la calle Nilo Fabra; por la izquierda, entrando, con la vivienda puer a segunda de esta misma planta y escalera, y en parte, hueco del ascensor; por la derecha, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera A, y parte con vivienda-portería; por el fondo, parte con la caja y rellano de la escalera B, por donde tiene su entrada y en parte con la repetida vivienda de la portería; por abajo, con la tienda puerta tercera y con el vestíbulo común de la casa, y por encima, con el piso primero, puerta tercera de la escalera B. Cuota, 1.79 por 100.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.227, libro 780, folio 145, finca 30.455, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—8.584-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 811 de 1980 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga amparada en los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Grufin, S. A. Promotora Inmobiliaria», en reclamación de 422.423,74 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, de 1.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de julio de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Número cinco.—Vivienda puerta primera del piso primero de la casa número tres de la calle General Prim, de Viladecans, de superficie ochenta metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, terraza y galería con lavadero; lindante: por el frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con la casa número cinco de la calle General Prim; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con patio sin edificar, en proyección vertical. Su coeficiente 5,11 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo y libro, folio 89, finca 14.143, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.589-E.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo, número 961/79-P, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Jorge Castilla Cot, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 4.073.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las once horas, y se registrá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Mitad indivisa de la entidad número 22 o piso 8.ª, puerta 2.ª, de la casa señalada con los números 399 y 401 en la calle de Balmes y número 11 de la calle Buscaróns, de la barriada de San Gervasio de Casolas, de esta ciudad. Está integrada de dos plantas, una de ático y otra de sobreático, con comunicación entre sí por medio de una escalera particular, y está ubicada en las plantas décima y undécima del inmueble. Tiene una superficie total de 440 metros 55 decímetros cuadrados, de los que corresponden 278 metros 87 decímetros cuadrados a las viviendas y 161 metros 68 decímetros cuadrados a voladizos y terrazas. La planta de ático se compone de recibidor, «hall», de donde parte la escalera particular, que conduce a la planta sobreático,

co, pasillo, distribuidor particular, «living»-comedor, cocina, «office», ante «office», despensa, lavadero, entrada para el servicio, tres dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, voladizos descubiertos y una terraza posterior; tiene esta planta una superficie de 245 metros 95 decímetros cuadrados, de los que corresponden 189,95 metros cuadrados a la vivienda, 22,67 metros cuadrados a los voladizos descubiertos y 22,53 metros cuadrados a la terraza posterior. Linda: Parte este del edificio, parte con la calle de Balmes, donde tiene los voladizos descubiertos, y parte con el patio central de luces y rellano de la entrada de servicio; izquierda, entrando, Sur, con la planta ático del piso ático, puerta primera, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene la entrada principal, caja del montacargas, rellano de entrada de servicio por donde tiene acceso o entrada el servicio y patio de luces; derecha, Norte, con finca de herederos de José Martí, mediante en parte patio lateral de luces; espalda, Oeste, parte con la caja de la escalera general y parte con la calle Buscaróns, donde tiene la terraza posterior; debajo, con el piso séptimo, puerta segunda, y encima, con la planta sobreático del piso que se describe. La planta sobreático se compone de un vestíbulo y distribuidor, donde llega la escalera particular que la pone en comunicación con la planta de ático, tres dormitorios, uno para el servicio, cuarto de baño, ante-bajo, cuarto de aseo con ducha para el servicio, y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Tiene una superficie de 195,45 metros cuadrados, de los que corresponden 78,92 metros cuadrados a la vivienda y 116,48 metros cuadrados a las terrazas. Linda: Frente, Este del edificio, parte con la calle Balmes, mediante la terraza delantera de esta planta, y parte con el patio central de luces y con el rellano correspondiente a esta planta del ascensor y montacargas; izquierda, entrando, Sur, con la caja de la escalera general, rellano de la misma, con el patio central de luces y con las terrazas adscritas a la planta de sobreático del piso ático, puerta primera, derecha, Norte, con la finca de herederos de José Martí, como, mediante en parte, patio lateral de luces; espalda, Oeste, parte con la caja de la escalera general y parte con la calle Buscaróns, donde tiene la terraza posterior; debajo, con la planta de ático del piso que se describe, y encima, con la escalera del edificio. Lleva anejo un cuarto trastero en la planta sótanos.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 450, libro 540, folio 174, finca número 11.326, sexta sección San Gervasio. Titularidad: Consta inscrita a favor de don Jorge Castilla Cot y doña Agustina Sastre Pla, por mitades, mediante escritura otorgada en Barcelona el 11 de abril de 1973 ante el Notario don Antonio Clavera Armenteros. Cargas: Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

En Barcelona a 14 de mayo de 1981. El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.913-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202-A de 1981, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga al amparo de beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra doña Carolina Passarrius Julia, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, ha-

biéndose señalado para el acto del remate el día 20 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta se señala de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca que es de 5.250.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

«Sita en el término de Palafrugell.—Entidad número uno.—Vivienda unifamiliar que es la de la derecha según se mira desde el acceso a las viviendas que parte de la calle "R". Es de planta baja con una superficie construida de ciento treinta y un metros cuadrados, incluida en ella la extensión superficial de garaje que es de quince metros cuadrados. Consiste de recibidor, comedor-estar, cocina lavadero, baño, aseo y tres dormitorios, además del garaje indicado. A esta vivienda se le atribuye el uso exclusivo de una zona de terreno destinado a jardín y rampa de acceso al garaje que lo circunda por todas sus fachadas excepto en la mitad posterior del garaje, en su parte exterior izquierda, sin perjuicio de que dicha extensión sea en cuanto a su propiedad, elemento común. Linda, conforme se entra en la vivienda: por la derecha, fondo e izquierda, con terreno de uso exclusivo de la misma; y por su frente, con terreno de uso exclusivo de la vivienda número dos, parte posterior del garaje de la vivienda número dos y rampa de acceso al garaje de la vivienda número uno. La descrita entidad forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio consistente en dos viviendas apareadas, construidas sobre la parcela número noventa y siete de la urbanización "Aiguè Gèlida"; en el vecindario de Tamarit, del término de Palafrugell, que constituye la finca 13.426, inscrita al tomo 1.252, libro 270, de Palafrugell, folio 238, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.593-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 817/80-P, por «Banco Popular Español, S. A.» «Banco de Santander, S. A.» y «Banca Catalana, S. A.» representados por el Procurador señor don

Leopoldo Rodas Durall, contra don Ricardo Piquetas Anay, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sucesión a tipo las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto a correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso como parte del precio de venta.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

4.ª Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas que se subastan son de la siguiente descripción:

1.ª «Porción de terreno de siete mil metros cuadrados, procedente del manso "Boli" o "Voli", situado en término de La Cot, distrito municipal de Santa Pau, sobre parte de la cual existe edificado un edificio destinado a almacén de chatarras y desperdicios de una sola planta, bajo techado de urallita; de superficie construida doscientos diez metros cuadrados; lindante: frente, Norte, con la carretera de Olot a Bañolas; derecha, saliendo, Este, con honores de "Can Batons"; izquierda, Oeste, con don José Soler Jordá, y espaldada, Sur, con resto de finca de que se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 78, del archivo, libro 37 de Santa Pau, folio 115, finca 1.152, inscripciones primera y segunda.

2.ª «Porción de terreno de siete mil metros cuadrados, procedente del manso "Boli" o "Voli", situado en término de La Cot, distrito municipal de Santa Pau, sobre parte de la cual existe edificado un edificio destinado a almacén de chatarras y desperdicios de una sola planta baja, con techado de urallita; de superficie construida doscientos diez metros cuadrados. Lindante: frente, Norte, con la carretera de Olot a Bañolas; derecha, saliendo, Este, con Ricardo Piquetas Anay; izquierda, Oeste, y espaldada, Sur, con Enriqueta y Piedad Vilanova Portet, o sea, resto de finca de que se segregó.»

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad en el tomo 783, libro 37 de Santa Pau, folio 111, finca 1.151, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—2.908-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454 de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Aherros, que litiga como pobre y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Teresa Delgado Vera y don Joaquín Alcántara Liébana, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 590.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente: «Vivienda número diez, en el ático, puerta segunda, de la casa señalada con los números 104-106 de la calle Monturiol, de Santa Coloma de Gramanet, que tiene una extensión superficial útil de treinta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados que se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y terraza con lavadero, y que linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del ático y parte con un patio de luces; por la derecha, entrando, con finca de los señores Llorens Arnau; por la izquierda, con Miguel Barrachina, y por el fondo, con la calle Monturiol, mediante terraza; por arriba linda con la cubierta del edificio, y por debajo, con la vivienda número ocho. Se le asigna un porcentaje de siete enteros noventa y cuatro centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.310, libro 307, folio 122, finca 19.979, inscripción primera.

Barcelona, 14 de mayo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.590-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31 de 1981-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Aherros (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), representada por el Pro-

curador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Enriquez Corzo y doña Trinidad Teruel García, en reclamación de 6.925.821 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 10.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa-torre sita en el término municipal de San Martín de Torrelas, con frente a una casa sin nombre, digo, calle sin nombre, parcela número 218 del sector D de la urbanización "Cesalpina", compuesta de sótano, de superficie 30 metros cuadrados, con un garaje; semisótano de superficie 47,32 metros cuadrados, con un local; planta primera de superficie 98,68 metros cuadrados, con una vivienda y planta segunda de superficie 96,89 metros cuadrados, con dos viviendas; edificada sobre un solar de superficie 552 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales, ocupa la edificación 128,89 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, Norte, en línea de 17 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 31,40 metros, con zona en línea alta tensión, o resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, Este, en línea de 31,45 metros, con la parcela número 214, y por el fondo, Sur, en línea de 18,70 metros, con la parcela número 217, ambas de "Cesalpina".

Inscrita al folio 234 del tomo 1.486, libro 22 de Torrelas, finca número 1.293, del Registro de Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Barcelona, 14 de mayo de 1981.—El Magistrado Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—8.588-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 333-V de 1980,

penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «M. T. Clima y Aire», representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, contra la finca especialmente hipotecada por «Mesetas el Alicate, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y su sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo y está valorada en la suma de 65.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de arrendado a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Rústica. Porción de terreno procedente de la finca conocida por Cortijo el Alicate, sita en los Pagos de las Chapas. El Alicate y Siete Revueltas, término municipal de Marbella. Linda: Norte, con urbanización "El Rosario"; al Sur, con resto de la finca principal de procedencia; al Este, con resto de la finca principal de procedencia, y al Oeste, con parcela propiedad de "Inmobiliaria el Alicate, S. A." y "Golf el Alicate, S. A.". Su extensión superficial es de cinco hectáreas cincuenta áreas o cincuenta y cinco mil metros cuadrados.»

Hoy inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 1.243, folio 228, libro 500 de Marbella, finca 22.462, inscripción primera. La escritura de constitución de hipoteca inscrita al mismo tomo; digo Registro, en el tomo 1.243, libro 500 de Marbella, folio 227, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—2.912-13.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 1.176-79 C), promovidos por «Acción Financiera, S. A.», contra don Angel Pons Vilaseca y otros, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca embargada al demandado don Luis Rigau Llobret, cuya descripción es la siguiente:

Porción de terreno interior de manzana,

a la que se entra por la calle de Rosellón, número 258, mediante paso existente en el resto de la finca mayor de que procede; mide una superficie de 221,2630 metros cuadrados, equivalentes a 5.856,98 palmos cuadrados, y linda: Por el frente, Norte, en línea de 11,62 metros con el citado resto de finca, en la que existe el paso mencionado que da entrada a la que se describe desde la calle de Rosellón; por la izquierda entrando, Este, en una línea de 18,41 metros, con finca de don Luis de Miñón; por la derecha, Oeste, en línea de 18,88 metros, con finca de don Antonio Pedrals Cisternes, y por el fondo, Sur, en línea de 11,66 metros, con don Emilio Arnús. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 574 de Gracia, folio 97 y finca número 14.901.

Valorada la descrita finca según valoración oficial practicada en la cantidad de 4.420.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 18 de mayo de 1981.—El Secretario.—3.499-3.

En virtud de lo dispuesto por el ius-trisimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 144/80 GS, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Solá Serra, en nombre y representación de «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra los consortes, don Ricardo Ferrer Oliva y doña Concepción Martínez Beguer, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), ahora, paseo de Lluís Companys, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrán concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, o sea el 75 por 100 que sirvió para la primera y no se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Finca objeto de la subasta

«Urbana, casa situada en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle San Alejandro, número 29. Se compone de planta baja, plantas primera, segunda, tercera y cuarta y plantas ático y sobretático, con una total superficie construida de ochocientos metros cuadrados; edificadas sobre un solar que mide veintidós palmos y medio de ancho, por doscientos de largo c fondo, o sea, en junto cuatro mil quinientos palmos cuadrados, equivalentes a ciento setenta metros cuadrados. Lindante: por su frente, Nor e, con la referida calle de San Alejandro; por la espalda, Sur, con don Juan N.; por la derecha, saliendo, con la casa número 27, propia de Joaquina Casellas Borrás y doña Teresa Borrás Casellas, y por la izquierda, saliendo, con casa de Rafael Torelló.

Se dice en la copia auténtica de la escritura de reconocimiento de deuda y garantía hipotecaria presentada: Libre de cargas y gravámenes, pertenece la descrita finca por mitad y proindiviso a los deudores; en cuanto al solar por compra a don Eduardo Ferré Pábragas y doña María Oliva Oliveras, mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia, don Enrique Gabarró Samsó a 25 de junio de 1968 y en cuanto a la edificación por haberla levantado los propios deudores a sus expensas, conforme declararon otra escritura autorizada por el Notario de esta residencia, don José María Puig Salellas a 30 de diciembre de 1977, pendiente de inscripción en el Registro número 2 de los de esta ciudad en donde consta inscrito el solar en el tomo 310 del archivo, libro 238, de San Andrés, folio 165, finca número 6.246, inscripción quinta.»

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—2.907-13.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 57 de 1978-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don José Soriano Sanchis, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón doscientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que subasta:

18. Departamento número treinta y uno en planta segunda, piso segundo, puerta primera (exterior), vivienda tipo A de la casa sita en esta ciudad, calle Casanova, números 12, 14 y 16 y escalera indicada. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, galería-lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 82 metros cuadrados, más seis metros cuadrados de terraza. Linda: frente, Sur, con vuelo de la calle de Casanova; a la derecha entrando por el portal de la casa, con la vivienda correspondiente a la puerta primera de la planta, escalera derecha; a la izquierda, con la vivienda correspondiente a la puerta segunda de la planta, escalera izquierda, y al fondo, con la vivienda correspondiente a la puerta tercera de la planta escalera izquierda; intermediando en parte un patio de luces, caja de ascensor y escalera y rellano de la misma, al que abre puerta de entrada; arriba, con el piso tercero de la puerta primera, y por abajo, con el piso primero, puerta primera, ambos de la escalera izquierda. Su coeficiente, 1,70 por 100. Inscrita en los dichos Registros de, digo, tomo y libro, folio 151, finca 4.376, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—Ricardo Gómez.—9.286-E.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131, Ley Hipotecaria 616/1980 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don José Luis Careaga Ibarra y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 21 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de esta segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto izquierda, que forma parte de la finca urbana o edificio sito en plaza de San Pedro de Deusto de Bilbao, hoy número 1.

Valorado para esta segunda subasta en 3.750.000 pesetas.

Piso cuarto izquierda derecha que forma parte del edificio sito en la plaza de San Pedro de Deusto, Bilbao, hoy número 3.

Valorado para esta segunda subasta en 3.750.000 pesetas.

Piso derecha de la primera planta de la casa en Bilbao, con frente a la Alameda de Racaide, número 13.

Valorado para esta segunda subasta en 3.750.000 pesetas.

Heredad a cereal secano e indivisible en término de Betarras, jurisdicción de Murguía, Ayuntamiento de Zuya de 21 áreas y 30 centiáreas. Sobre parte de la misma se ha construido una casa unifamiliar de 150 metros cuadrados.

Valorado para esta segunda subasta en 7.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—8.570-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento suscitado en la Sección Primera de este Juzgado bajo el número 595 de 1981, he tenido por solicitado estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Revalorizaciones de Materiales, S. A.», de anagrama REMASA, con domicilio social en Santurce, habiendo sido designado como Interventor único del procedimiento a don José María Gutiérrez Giménez, mayor de edad, Intendente Mercantil y vecino de Bilbao.

Lo que se hace público a los fines establecidos por la Ley especial de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Bilbao 9 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.321-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 214/81 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Múzquiz y que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra «Superficies Extendidas, S. A.», Entidad domiciliada en Arrancudiaga (Durango) en los que he acordado sacar a pública subasta por pri-

menor vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada:

«Pabellón industrial que se identifica con el nombre de plataforma superior con una superficie total de 1.515 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a nave y servicios y una planta alta destinada únicamente a oficinas, pabellón que se halla construido sobre la heredad de terreno sit. en Arrancudiaga, lugar denominado "Bakiola", con una superficie de 2.470 metros cuadrados según reciente medición.»

El remate tendrá lugar el día 6 de julio próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 24.000.000 de pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación registral con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlas y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1981.—El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.578-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 54/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, Bilbao, contra doña Angela María Latorre Ruiz y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 3 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo para esta segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda subiendo la escalera, o tipo C-1 de la planta alta cuarta, de la casa número 21 de la calle Mayor de Las Arenas-Guecho.

Valorada para esta segunda subasta en 4.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1981. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.711-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita en la Sección 1.ª de este Juzgado, bajo el número 1.095 de 1980, a virtud de la demanda deducida por el Procurador don Fernando Allende Ordorica, actuando en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Manrique Bolado y su esposa, doña Virginia Amelia Castillo Torre, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se indicarán al final.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana. Y para tomar parte en la misma se han fijado las condiciones siguientes:

a) Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, y que fue el de 1.200.000, 2.700.000 y 1.100.000 pesetas para cada una de las tres fincas, respectivamente.

c) Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. El pleno dominio de una participación indivisa de sesenta enteros cuarenta y siete diezmilésimas de otro entero por ciento de la siguiente finca: Rústica, tierra labrantía en el pueblo de Soto de la Marina (Santander), sito en La Llosuca, de cabida diez áreas veintiséis centiáreas.

2. El pleno dominio de una participación indivisa de cincuenta por ciento de la siguiente finca: Rústica, terreno a Prado, en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sito en La Sierra, de cincuenta y dos áreas cincuenta y una centiáreas.

3. Una participación indivisa de un cincuenta por ciento de la siguiente finca: Rústica, terreno labrantío, prado monte, en el pueblo de Soto de la Marina, barrio y sitio de La Canal y La Posesión, de una hectárea dos áreas ochenta y una y media centiáreas.

Dado en Bilbao a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.486-C.

CARBALLO

Edicto

Don Benigno López González, Juez de Primera Instancia de Carballo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita con el número 93 de 1981, a instancia de doña Carmen Amigo Vidal, vecina de Corme, Puenteceso, expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, Manuel Chans Fuentes, nacido en Corme el día 29 de julio de 1906, el cual

durante la guerra civil, desapareció en la campaña de Cataluña en 1938-1939, donde al parecer falleció.

Lo que se hace público a los efectos que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 7 de mayo de 1981. El Juez, Benigno López González.—El Secretario.—2.755-2. 1.ª 9-6-1981

CIUDAD REAL

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 128 de 1977, se tramitan autos civiles a instancia de don José Martín Barrera, mayor de edad, casado con doña Dolores Torres Moreno, industrial, vecino de esta capital, con domicilio en calle Toledo, número 54, representado por el Procurador don Fernando Martínez Valencia, contra don Bernardino Casas Reina, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ciudad Real, con domicilio en calle Mata, número 37, 5.ª A, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 411.942 pesetas de principal, más 75.000 pesetas de costas; en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad del referido demandado, que luego se reseñará, habiéndose señalado para el remate de la misma las once treinta horas del día 8 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

— El precio por el que sale a subasta el referido bien inmueble es el fijado en la escritura hipoteca de 4.000.000 de pesetas.

— Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

— No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho precio.

— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

— Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

«Edificio destinado a cafetería y salón de té, compuesto de planta baja y alta, de superficie de unos trescientos ochenta metros cuadrados. La planta baja contiene: la puerta principal de entrada a la que por terreno descubierto de la misma finca deslindada se accede desde la carretera de Almodóvar a Puertollano, cocina con unos treinta y seis metros cuadrados, zona de aseos y corral, cafetería con unos ciento veinte metros cuadrados, salón de té ocupando otros ciento siete metros cuadrados, aproximadamente, y caja de escalera para la planta alta, de un metro treinta centímetros de ancho por diez metros de largo, y la planta alta alberga salón de doscientos metros cuadrados y una zona de aseos. El edificio consta de agua corriente, electricidad, aire acondicionado, calefacción y una fosa séptica con pozo absorbente. Dicho edificio se encuentra situado en un trozo de tierra, sito en término municipal de Almodóvar del Campo, paraje Castillo o Molino Viejo, con diez áreas ochenta centiáreas o mil ochenta metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Almodóvar a

Puertollano en tramo comprendido bajo la indicación de kilómetro ochenta; Sur, la proyectada prolongación de la calle Ebro; Este, tierra del Ejército del Aire, y Oeste, resto de la finca de donde se segregó.

Dado en Ciudad Real a 8 de mayo de 1981.—El Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—6.424-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidental de este partido de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a las once horas del día 20 de julio próximo se celebrará en este Juzgado número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle de La Coruña, sin número, 2.ª planta derecha, segunda subasta pública de los inmuebles que a continuación se describen, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 299/80, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uría Rodríguez, contra don Gustavo Cortizas Candedo y doña María Esther Pena Penedo, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad.

En la casa número 5 de la calle Isla Herbosa, parroquia de San Juan de Filgueira, en este Municipio de El Ferrol del Caudillo.

Planta baja comercial o industrial, sin obtamiento en el interior de ninguna clase, y de la superficie de 82 metros cuadrados, que linda, contemplada desde la Isla Herbosa: al frente, dicha calle, y por la derecha, la propiedad de José Otero Carballeira y de Constantino Prieto Villares; por la izquierda, propiedad de Secundino Prieto Vázquez, y por el fondo, de José Otero.

Valorada en 675.000 pesetas.

Piso 1.º, con una vivienda de la superficie útil de 56 metros 10 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y un balcón con un servicio por su parte posterior. Linda, contemplada desde la calle Isla Herbosa: al frente, dicha calle; por la derecha, de José Otero Carballeira y Constantino Prieto Villares; por la izquierda,rellano, escaleras y Secundino Prieto Vázquez, y por el frente, terraza aneja al piso 1.º que separa de José Otero.

Valorada en 450.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de cada avalúo, que son tirán en ningún caso las que no cubran sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros y no se admitirán en ningún caso, las que no cubran la totalidad de cada avalúo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, y que se entenderá como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y se subroga en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol del Caudillo, 11 de mayo de 1981.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—8.756-E.

GRANADA

Edicto

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 687 de 1980, a instancia del «Banco de Granada, S. A.» contra doña Rosario Palomo Ocaña, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente:

«Trozo de tierra de secano, en el Llano de la Diana, término de Roquetas de Mar, superficie de cincuenta y cuatro áreas ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó; Este, don Isidoro García Pérez; Sur y Oeste, Juan Martínez Vizcaino. Por su linderro Levante tiene un camino que va a Dalías y Roquetas de Mar.»

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dicha finca que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Grana a a 19 de mayo de 1981.—El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa. El Secretario.—8.247-C.

HOSPITALET

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de L'Hospitalet de Llobregat, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo 215/79, seguidos por «La Comercial Transcontinental, Sociedad Anónima», contra don Miguel Palomares Barberán; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo que luego se dirá, de la mitad indivisa de la siguiente finca:

«Urbana. Porción de terreno sito en el término municipal de San Fausto de Campsentelles, en el cual se halla edificada una casa-torre, compuesta de bajos, un piso alto, y otra casa, de planta baja, para colonos, detrás, señalada aquella de número cinco de la avenida de Emilio Monturiol, de superficie todo junto, cuatro mil metros cuadrados, equivalente a ciento cinco mil ochocientos ochenta y cuatro palmos cuadrados.»

Inscrite en cuanto su mitad indivisa, a favor del demandado, en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 276, folio 142, finca 382, inscripción séptima.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 1.800.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en un principio presado, sito en el 3.º piso del edificio señalado de número 11 de la calle Tecla Sala, de esta ciudad, el día 17 de julio y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de dicho avalúo, una vez descontado del mismo su 25 por 100 expresado en la abecera del presente, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquel precio resultante.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad e... cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos y que las cargas y gravámenes anteriores / los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición de los bienes serán de cargo del mismo.

Hospitalet, 7 de mayo de 1981.—El Secretario, Enrique García Díez.—2.909-13.

INCA

Edictos

Don Antonio Federico Capó Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos quiebra voluntaria número 370/78, del comerciante don Francisco Mulet bofill, mayor de edad, vecino de Alaró, representado por el Procurador don Nicolás Jaquotot Labrés, en cuyos autos en fecha de hoy, y en la pieza 4.ª, se ha dictado providencia en la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 1.101 del Código de Comercio, se acuerda convocar a los acreedores a Junta general para examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, el próximo día 22 de julio del presente año, a las dieciséis horas; asimismo se hace constar que los acreedores deberán presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos en el término de veinte días; lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca a 4 de mayo de 1981.—El Juez de Primera Instancia de Inca, Antonio Federico Capó.—El Secretario.—5.643-C.

Don Antonio Federico Capó Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 321/80, de la entidad «Bernardo Ferrer S. L.», con domicilio social en Inca (Mallorca), calle Martín Médico, 127, en cuyos autos se ha dictado auto por el que se declara a la referida entidad en estado legal de suspensión de pagos, en la modalidad de insol-

vencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta general, señalándose para dicho acto el próximo día 23 de julio del presente año, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, con el fin de someter a votación el convenio propuesto por la entidad suspensa, se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, debiéndose presentar a la Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Federico Capó Delgado.—El Secretario.—7.533-C.

Don Antonio Federico Capó Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria número 87/1980, de la entidad «Jaime Mas Rosselló, Sociedad Anónima», con domicilio en Alaró, calle Mañolas, número 39, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado providencia acordando señalar para el próximo día 21 de julio del presente año, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, la Junta general de acreedores, para nombramiento de los síndicos, convocándose a la misma por medio del presente edicto a todos los acreedores, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Federico Capó Delgado.—El Secretario.—7.534-C.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la Coruña,

Hace público que instado por Evaristo, José y Carmen Casas García se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Casas García, de setenta y nueve años, hijo de Santiago y Jesusa, natural y vecino de la Parroquia de Sueiro en el municipio de Culleredo de donde se ausentó para la Argentina en el año 1920, y desde hace más de veinticinco años nada se sabe de él.

Dado en La Coruña a 24 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—2.933-2.

1.ª 9-6-1981

MADRID

Edictos

Por el presente se hace público el cese como Procurador de los Tribunales de esta capital, por voluntad propia de don José Julio Loraque Pérez, y se llama a quienes se rean con algún derecho sobre la fianza que el mismo tiene constituida para el ejercicio de dicho cargo, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan en el expediente que se sigue en este Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la citada fianza, a reclamarlo, bajo apercibimiento

si no lo efectúan de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1980.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Angel Zaragoza.—2.840-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 17/81, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, e instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Finma, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 3 de julio de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas hipotecadas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceser a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1. «Piso bajo, letra A, en planta baja del edificio señalado con el número 173 de la calle Embajadores, de esta capital. Forma parte de la casa o portal número 3. Ocupa una superficie de noventa y seis metros veintidós decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de esta casa o portal; izquierda, patio y piso letra A de la casa portal número 5 derecha; fondo, zonas ajardinadas, y frente, patio, hueco de los ascensores y rellano de la escalera. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,28 por 100.»

Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 898, libro 864, sección 2.ª folio 5, finca número 34.899, inscripción segunda.

2. «Piso 2.º, letra C, en planta 2.ª del edificio señalado con el número 173 de la calle de Embajadores, de esta capital. Forma parte de la casa o portal número 5 derecha. Ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso 2.º, letra D, de esta misma casa o portal; izquierda, patio y piso 2.º, letra D, de la casa o portal número 3; fondo, zonas ajardinadas, y frente, patio, piso 2.º, letra B, de esta misma casa o portal, hueco de la escalera y rellano de la escalera. Representa una cuota o participación con relación al valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,41 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 900, li-

bro 866, sección 2.ª, folio 5, finca número 35.083, inscripción segunda.

3. «Piso 4.º, letra C, en planta 4.ª del edificio señalado con el número 173 de la calle Embajadores, de esta capital. Forma parte de la casa o portal 7 derecha. Ocupa una superficie de ciento tres metros ochenta y un decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso 4.º, letra D, de esta casa o portal; izquierda, patio y piso 4.º, letra B, de la casa portal 7 izquierda; fondo, calle de Alicante, y frente, patio, piso 4.º, letra B, de esta casa o portal, hueco y rellano de la escalera. Representa una cuota o participación de 0,41 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 901, libro 867, sección 2.ª, folio 186, finca número 35.233, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1981.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—6.240-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1040/79, a instancia de «Campomec, S. A.», contra don Elías Gómez Fuertes, vecino de Humada (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Fincas

1.ª Tierra en Villamartín de Villadiego a la Boticaría o La Cascajera, de seis áreas 25 centiáreas, polígono 2, parcela 343 que linda: Norte, Patronato del Hospital del Rey; Sur, Emérita Millán; Este, Emérita Millán, Patronato del Hospital del Rey, y Oeste, Julián Barrusio. Inscrita en el tomo 180 general, libro 4 de Villama. in de Villadiego, folio 170, finca número 2.798, inscripción segunda.

2.ª Tierra en Villamartín de Villadiego a El Cuerno o La Gubia, de 17 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Hilario Ortega; Este, Restituto García y Oeste, Marcial Llanillo, polígono 8, parcela 263. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, al folio 176, finca número 2.801, inscripción segunda.

3.ª Tierra en Villamartín de Villadiego a Olmera, San Quirós, de 7 celemines o 21 áreas, linda: Al Norte, linde; Sur, cuesta; Este, Luciano García y Oeste, Ejidos. Inscrita en el tomo 528, general, libro 12 de Villamartín de Villadiego, al folio 3, finca número 7.243, inscripción primera.

4.ª Tierra en Humada a Ontañón, de 7 celemines o 21 áreas; linda: Norte, Ricardo Barusio y Aniceto García, Llanillos; Sur, Isidro Arnáiz, Esteban Millán y Severino Arroyo; Este, Mata Mata de Isidro Arnáiz, y Oeste, Hilario Ortega. Inscrita al tomo 186 general, libro 11 de Humada, folio 239, finca número 5.580, inscripción primera.

5.ª Prado en Fuentedra a Las Pastizas, de 5 celemines o 15 áreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, Rufino Millán, y Oeste, arroyo. Inscrita en tomo 214 general, libro 13 de Humada, al folio 173, finca número 5.742, inscripción primera.

6.ª Huerta de secano en el casco del pueblo de Fuentedra a Pueblo, polígono 3, parcela 48. De 2 áreas y 48 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, calle; Este, casa de Felipe Ramos y Oeste, huerta de Federico Martínez. Inscrita en el tomo 208 general libro 12 de Humada, al folio 85, finca número 5.627, inscripción segunda.

7.ª Tierra en Humada a Vega Mojón,

de 12 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al Norte, río; Sur, linde; Este, arroyo y Oeste, carretera de Villamartín; polígono 4, parcela 259. Inscrita en el tomo 626 general, libro 31. Humada, folio 31 finca número 7.427.

8.ª Tierra en Humada o Carrizal, de 15 áreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Rufino Millán; Este, arroyo y Oeste, río. Inscrita en el tomo 984 general, libro 45 de Humada al folio 102, finca número 8.131, inscripción primera.

9.ª Tierra en Fuenteodra a Piñones, de 36 áreas. Linda: Al Norte, monte; Sur, linde; Este, herederos de Jacinto Alonso, y Oeste, Elías Gómez, polígono 5, parcela 94. Inscrita en el tomo 1.054 general, libro 48 de Humada, folio 59, finca 9.034, inscripción primera.

10. Tierra en Humada a Eras de Santo, de 29 áreas y 76 centiáreas. Linda: Norte, Brezal; Sur, Elías Gómez; Este, Brezal y Oeste, Ceferino Ramos. Inscrita en el tomo 537 general, libro 27 de Humada, folio 71, finca número 7.023, inscripción primera.

11. Otra en Humada a la Cuesta, de 22 áreas 52 centiáreas. Linda: Al Norte, linde; Sur, linde; Este, Sabiniano Pérez y Oeste, Elías Gómez, polígono 1, parcela 70. Inscrita en el mismo libro y tomo, al folio 73, finca número 7.024, inscripción primera.

12. Otra en Humada a Trapeña, de 27 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, Brezal; Sur, Arroyo; Este, Sergio García, y Oeste polígono 3 parcela 137. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 75, finca número 7.025, inscripción primera.

13. Prado de Fuenteodra a Gubia de 6 celemines o 18 áreas. Linda: Al Norte, Virginia Ortega; Sur, San Martín; Este, río y Oeste, Virginia Ortega. Inscrita en el mismo tomo y libro al folio 249, finca número 7.078, inscripción primera.

14. Tierra en Fuenteodra al Polvillo de 9 celemines o 27 áreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Arturo Medievilla y Oeste, mata. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 250, finca número 7.079, inscripción primera.

Tasadas cada una de las anteriores fincas respectivamente en: 25.000 pesetas; 52.500 pesetas; 52.500 pesetas; 52.500 pesetas; 45.000 pesetas; 160.000 pesetas; 42.000 pesetas; 60.000 pesetas; 108.000 pesetas; 89.250 pesetas; 66.960 pesetas; 72.000 pesetas; y 108.000 pesetas, siendo el precio total de todas ellas la de un millón mil novecientos cuarenta pesetas (1.001.940 pesetas).

Una cosechadora marca «Laverda», modelo M-132, de 4,80 metros de cortés, bastidor número 1130820 y motor número 6.372.

Tasada en dos millones cien mil pesetas (2.100.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en un solo lote, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad e ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1981. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.829-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.607 C. 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador señor Giménez Cuesta, en nombre y representación de «S. A. San Juan de Nieva» y en que se ha dictado el siguiente:

«Auto: En Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta, el anterior escrito de los señores Interventores únase al expediente de su razón, y

Resultando: Que por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en representación de la suspensa se solicita, que debido al número de acreedores, superior a doscientos y conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, la suspensión de la Junta General de Acreedores, sustituyéndola por la tramitación escrita que prevé dicho artículo.

Resultando: Que por providencia de fecha 14 de los corrientes se acordó pasar la solicitud de la suspensa a los señores Interventores para que informaran en el plazo de tres días improrrogables, quienes han evacuado su trámite favorable a la suspensión de la Junta y su sustitución por el trámite escrito.

Considerando: Que habida cuenta las razones aducidas en su informe por los Interventores, la conveniencia de la tramitación escrita es clara, ya que, dado el número de los acreedores y las distancias que a mucho de ellos los separan de esta capital, los créditos no compensarían los gastos de desplazamiento y de estancia en esta población, por lo que, para evitar estos y otros inconvenientes, procede acceder a lo solicitado.

Considerando: Que conforme a lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, se concederá a la suspensa un plazo prudencial, que no podrá ser inferior a un mes ni superior a cuatro, para que presente al Juzgado la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica, y teniendo en cuenta el número de aquéllos y las distancias que a muchos de ellos separan de esta ciudad, procede conceder el plazo de cuatro meses.

Considerando: Que por auto de fecha 16 del pasado mes de marzo, se convocó a junta general a todos los acreedores de la suspensa, para la que se señaló el día 29 de marzo próximo y a no haber sido citados aquéllos y suspenderse dicha junta, por la tramitación escrita podrán los mismos formular sus reclamaciones hasta quince días antes de finalizar el término, que se concede a la suspensa para la presentación del Convenio.

Vistos los preceptos legales de general y pertinente aplicación al caso.

El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, ante mí el Secretario:

Dijo: Se suspende definitivamente la convocatoria de la Junta de acreedores ordenada en auto de fecha 16 de marzo del corriente año, la que será sustituida por la tramitación escrita. Presente la suspensa en el plazo de cuatro meses la proposición de Convenio con el voto de los acreedores hecho constar en forma auténtica, y mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el periódico de esta capital «El Alcázar», publíquese esta resolución, que servirá de notificación a los acreedores, quienes podrán formular sus reclamaciones hasta quince días antes de finalizar el término concedido a la suspensa para la presentación del Convenio.

Así lo expreso, mando y firmo, dicho ilustrísimo señor Magistrado-Juez, de que

doy fe.—Firmado, Luis Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí.—J. Gallego.—Rubricado.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.841-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 1.540-80, a instancia de don Isidoro Hernández Goñi para la declaración de herederos abintestato de doña Consuelo Barreneche Sanz, hija de Felipe y de María, nacida en La Habana (Cuba), el día 29 de agosto de 1925, y fallecida en estado de casada con el solicitante sin dejar descendencia.

Y se hace público así como que reclaman su herencia, su hermana de doble vínculo, doña Concepción Barreneche Sanz, sin perjuicio de la cuota correspondiente al cónyuge viudo don Isidoro Hernández Goñi, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarla en término de treinta días.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—5.901-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de orden 1.183/1979-T, promovidos por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Manuel Sedeño Vigaray y su esposa, doña Elena Prades Díaz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en garantía de cuenta corriente, por importe de 15.775.536,2 pesetas, más intereses pactados y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta nuevamente por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, tercera planta, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que los inmuebles objeto de hipoteca salen a subasta nuevamente por tercera vez sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pudiendo asimismo participar en ella a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Local destinado a oficina, situado en las plantas baja y primera de la casa número seis de la calle Santo Domingo de Silos, de esta capital. La porción en planta baja ocupa una superficie aproximada de cincuenta y nueve metros cua-

renta y cinco decímetros cuadrados, y tiene acceso por el portal del edificio. Según se enra linda: al frente, portal; por la derecha, cuarto de contadores y escalera de acceso al sótano 1.º; por el fondo, paseo, y por la izquierda, vivienda del portero. La porción de la planta primera —que se comunica con la anterior por una escalera interior— ocupa una superficie construida aproximada de trescientos diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados, y tomando como frente la línea de fachada principal del edificio, linda: frente, con fachada principal, hueco de escalera y ascensores, cubierta del porche en planta baja; por la derecha, cubierta de dicho porche y hueco de ascensores; por el fondo, huecos de escalera y ascensores, cubierta del porche en planta baja y vuelo de zona ajardinada. Cuota de participación 3,51 por 100.

Asada para la subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díaz de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.033-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 70 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 113 de 1980, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, contra doña María Angeles Marqués Florit, y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1. División o departamento número nueve, constituido por el piso primero, puerta cuarta, de 90 metros 10 decímetros cuadrados, más 16 metros y 10 decímetros cuadrados, de la calle de San Valentín, número 45, de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 170, finca número 16.902, inscripción primera.

2. División o departamento número veinte, constituido por el piso tercero, en la tercera planta, puerta tercera, de 59 metros y 55 decímetros cuadrados, más 8 metros 80 decímetros cuadrados de terraza; inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 214, finca número 16.924, estando constituida dicha vivienda en la citada casa número 45 de la calle de San Valentín de referida ciudad.

3. Departamento o división cuarenta, constituida por el piso sexto, en la sexta planta, puerta número dos, de 96 metros y 50 decímetros cuadrados, en la casa número 45 de la calle de San Valentín de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad de Mataró, al folio 45, finca número 16.964, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la casa sin número de la Plaza de Castilla, planta 5.ª, el día 20 de julio del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará por lotes separados, sirviendo de tipos para la finca registral número 16.902, el tasado pactado en la escritura de préstamo de 167.651 pesetas; para la finca registral 16.924, el también pactado y tasado en dicha escritura de 123.641 pesetas; y para la finca registral número 16.964, el igualmente pactado y tasado en la escritura de préstamo de 152.125 pesetas; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos en cada caso.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada finca en la que hayan de tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que se entenderá que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—6.072-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 522 de 1980-B2, a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de la Entidad «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.», contra don Francisco Aguilera Martínez y doña María Bermejo Buendía, actualmente en ignorado paradero; por el presente se cita a dichos demandados del remate para que dentro del término de nueve días, puedan personarse en los preindicados aptos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que por hallarse en ignorado paradero, sin el previo requerimiento de pago, se ha practicado embargo en cuanto al demandado señor Aguilera Martínez, de la parte legal del sueldo que percibe como empleado de la Entidad «Derivados Lácteos Alimenticios, Sociedad Anónima», y como de la propiedad de la mencionada doña María Bermejo Buendía, el saldo de cuentas corrientes que posea en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Y para que sirva de cédula de citación a los expresados demandados don Francisco Aguilera Martínez y doña María Bermejo Buendía, se expide la presente en Madrid a 4 de mayo de 1981.—El Secretario.—2.843-3.

Cédula de emplazamiento, segundo llamamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en autos de mayor cuantía ante el tramitado bajo el número 1.204/80-G2, a instancia de Entidad mercantil «Lorca, S. A.», contra doña Antonia Fernández Aldao Fernández, los desconocidos herederos de doña Paz Fernández Peña y sus albaceas testamentarios, sobre declaración de derechos, por medio de la presente, y acusada la rebeldía de los demandados (desconocidos herederos de doña Paz Fernández Peña y sus albaceas testamentarios), en virtud de lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les hace un segundo llamamiento para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Secretario.—6.034-C.

Don José de Asís Garrrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se

tramita en este Juzgado, bajo el número 1285/80, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la «Compañía Internacional de Promociones Agrícolas, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, separadamente, las fincas que se describen a continuación:

1. Parcela de terreno rústica, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), señalada con el número 41, al sitio Peña del Olmo, sita en la finca El Picaño. Tiene una extensión superficial de 42 áreas 21 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al folio 57, tomo 253 del archivo general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles.

2. Parcela de terreno rústica en término municipal de Torrecuadrada de los Valles, señalada con el número 107, al sitio Peña del Olmo, sita en la finca El Picaño. Tiene una extensión de 41 áreas 93 centiáreas 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 65, tomo 253, libro 4, finca 489.

3. Parcela de terreno rústica, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles, señalada con el número 66, al sitio de Los Rasillos, sita en la finca El Picaño. Tiene una extensión superficial de 206 áreas 98 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 66, tomo 253, libro 4, finca 490.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 17 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas números 1 y 2 el de 1.125.000 pesetas y para la número 3 el de 2.977.500 pesetas. No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que desee participar.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1981. El Juez, José de Asís Garrrote.—El Secretario.—6.030-C.

Edicto

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255 de 1980 de orden, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Constructora de Aparatos de Refrigeración, S. A.», con domicilio social en Getafe (Madrid), carretera de Toledo, kilómetro 12, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, conceptuándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha

señalado el día 10 de septiembre próximo a las 17 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1981. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—6.044-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Candiñere, contra don Manuel Lores Romero, vecino de Marbella, con domicilio en la calle Nuestra Señora de Gracia, número 6, sobre reclamación de diez millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos pesetas con cuarenta y seis céntimos, e intereses pactados, posteriores al 18 de mayo de 1980, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno de Lecano, procedente del Cortijo del Rajarito y Cautivo, radicante en término municipal de Manilva, partido de dichos nombres. Comprende una extensión superficial de diez hectáreas, y linda: al Norte, finca de donde procede, al Sur, con tierras de Juan de Pro y el camino que va al Cortijo del Lobato; por el Este, con el arroyo de Candio, y un camino de diez metros de ancho abierto en la matriz propiedad del señor Molina, y por el Oeste, con el camino que va al Cortijo del Lobato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 168 vuelto del libro 32 del Ayuntamiento de Manilva, finca 2.421, inscripción primera.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, se señala el día 26 de julio del año actual, a las once de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, de doce millones setecientos treinta y nueve mil dieciocho pesetas con ochenta y nueve céntimos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá además que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1981.—El Magistrado - Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—6.045-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 735/1980, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, insolvencia provisional, al comerciante individual don Manuel Rodríguez Losa, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 211.

Al mismo tiempo se convoca a sus acreedores para la Junta General prevenida en los artículos 13 y 14 de la Ley sobre suspensión de pagos y para cuya celebración se ha señalado el día 25 de junio del año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la que podrán concurrir todos los acreedores personalmente o por medio de representantes con poder suficiente.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—6.047-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.034-V/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Sahagún Sánchez, hoy fallecido, y doña Elvira García-Moreno y García Moreno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª «Un local comercial, sito en las plantas primera y segunda de la casa, con entradas independientes por la avenida del Caudillo, número diez, y calle de Roma, número dos, está destinado a café-bar con salón en la planta segunda; tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, entre las dos plantas, incluida la escalera de acceso que las comunica y las dos terrazas, una interior y la otra a la calle de la segunda planta; sus linderos, entrando por la avenida del Caudillo, son: A la derecha, portal de acceso, hueco de escalera y casa de los herederos de Ciriaco Dueñas; izquierda, calle Roma, y fondo, casa de los herederos de Eustaquia Zamorano. Su cuota de participación en la propiedad del inmueble y en los elementos comunes del mismo es del cincuenta por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 676, folio 95, libro 214, finca número 28.345, inscripción segunda.

2.ª «Una vivienda unifamiliar, situada en la planta tercera de la casa; tiene una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, con terraza a las dos calles de situación, se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y otra terraza al patio de luces interior de la casa; sus linderos son: A la derecha, entrando, casa de los herederos de Ciriaco Dueñas; izquierda, calle Roma; fondo, casa de los herederos de Eustaquia Zamorano. Su cuota de participación en la propiedad del inmueble y elementos comunes del mismo es de un veinticinco por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 676, folio 97, libro 214, finca número 28.346, inscripción segunda.

3.ª «Una vivienda unifamiliar, situada en la planta cuarta de la casa; tiene una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, incluidas las dos terrazas, exterior a la calle e interior al patio de luces de la misma; se compone de un salón-comedor, cuatro dormitorios, una cocina y cuarto de baño completo; sus lin-

deros son: a la derecha, entrando, casa de los herederos de Ciriaco Dueñas; izquierda, calle de Roma, y fondo, los herederos de Eustaquia Zamorano. Su cuota de participación en la propiedad y elementos comunes del inmueble es del veinticinco por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 676, folio 99, libro 214, finca número 28.347, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 2.ª planta, el día 3 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que los tipos de subasta son un millón veinte mil pesetas para la primera finca, quinientas mil pesetas para la segunda finca y cuatrocientas ochenta mil pesetas para la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate deberán consignar el precio del mismo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.241-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.740 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad Anónima Técnicas del Clima, S. A.», representado por el Procurador señor don José Manuel Doremoches, contra don José Luis Álvarez Álvarez y doña Beatriz Varela La Pedrosa, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de septiembre próximo a las doce horas, de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 5.ª planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 3.375.000 pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

8.ª Bienes hipotecados y objeto de subasta.

«Vivienda B. interior de la segunda planta de la casa sita en la calle Cobián Areal, número 8, con una superficie útil de noventa y seis metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, desde la caja de la escalera, con Enrique Moldes, izquierda con Raúl Lamoso Penas y con Serafín Varela Dapena, fondo, aires de parcela, pertenecientes a los señores Araujo y García Tomé, y frente, caja de la escalera y del ascensor, finca cinco o vivienda B de la misma planta, y patio de la edificación a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, inscripción séptima, al tomo 598, libro 236, finca 20.700, folio 26 vuelto.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente que firmo en Madrid a 12 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado. El Secretario.—2.831-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 988/79, instado por Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Juan José Díaz Martín, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de este procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno o solar situado donde llaman Cercado de la Casa de la Virgen y Parredilla de Afuera en el Doctoral, término municipal de Santa Lucía. Está señalado con los números 22, 23, 24, 25 y 26, parte del 27 y 30 del plano parcelario de la zona. Ocupa una extensión superficial de 1.050 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 23 metros 8 centímetros, con la calle Tijarafe; al Sur, en línea de 30 metros 10 centímetros, con la calle Tesequite; al Naciente, en línea de 32 metros 40 centímetros, solares de los señores hermanos Alfonso Morales, y en línea de 8 metros 75 centímetros, con don Antonio López Cruz, y al Poniente, en línea de 23 metros 50 centímetros, con don Juan González Marte y doña Rita Ruano Rodríguez; en línea de 8 metros 50 centímetros, con don José Sánchez Sánchez, y en línea de 8 metros con don José González Santana. Este lado Poniente forma línea quebrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde (Las Palmas de Gran Canaria), al folio 77, tomo 948, libro 82 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca núme-

ro 8.211, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda de la mencionada finca, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, o sea, el de seis millones de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Gran Canaria», periódico diario de esta capital «El Alcázar», y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid a 12 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.835-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.350 de 1980 de orden, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Centro Financiero Inmobiliario, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle de Goya, número 15, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, conceptuándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de septiembre próximo a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—6.046-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1468 de 1979, a instancia de «Pedro Domecq, S. A.», contra don José Planells Costa, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

«Solar para edificación de mil doscientos treinta y tres metros cuadrados de cabida, procedente de la finca llamada

Canta des por o des Pou, entre los interesados conocida por Sa Tanca de Dalt, sita en el lugar de Cala Llonga, en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte Francisco Clapés Roig; Sur, Jeremi Miles Simpson y Juan Mari Mari; Este, carretera urbanización Cala Llonga y Oeste, restante finca.

Inscrita al folio 243 del libro 182 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, inscripción primera de la finca número 14.038.»

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.233.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro referente a cargas, así como la de títulos, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1981, para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.828-3.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta capital, en autos ejecutivos número 683/80, seguidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre de «Poclain, Hispana, S. A.», contra «Milmar, S. A.», sobre pago de 1.413.000 pesetas de principal y 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que sin previo requerimiento de pago, mediante desconocerse el actual paradero de la demandada se ha decretado el embargo sobre los apartamentos D-14 bis, D-14, D-18 y D-20, del cuerpo del edificio D de la edificación Cuma, sito en término de Salardu, tomo de la propiedad de la misma, habiéndose acordado citar de remate a «Milmar, S. A.», en la persona de su representante legal, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución si viere convenirle, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, mediante desconocerse el domicilio y paradero de «Milmar, Sociedad Anónima», para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, 14 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.071-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Blas María Sandoval y Sandoval, nacido en Barcelona el día 26 de febrero

del año 1931, era hijo de Blas María e Isabel, teniendo su último domicilio en esta capital, calle Recoletos, número 12; todo ello a instancia de su hijo don Blas María Sandoval y de la Puente; que el causante desapareció en el año 1982, emprendiendo un viaje a Brasil, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación de los correspondientes edictos con el fin de hacer saber la existencia del expediente referido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de mayo de 1981.—El Juez, Gabriel González Aguiar.—El Secretario.—6.973-C.

1.ª 9-6-1981

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.339 de 1979 promovidos por el Procurador señor Llorens, en nombre de «Lisban, S. A., Cía de Leasing», contra don Alfredo Caso Buznego, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«Trozo de terreno prado situado en Veriña, Parroquia de Jove, en término municipal de Gijón (Oviedo), con una extensión superficial de 22 áreas y 13 centiáreas. Linda: Al Norte, con Fermín Lasheras, José Menéndez y José María Menéndez, en línea de 95,52 metros; Sur, resto de la finca matriz que se adjudicó a doña María Azucena Caso Buznego en línea de 100,41 metros; Este, en línea de 52,84 metros con carretera y al Oeste, en línea de 54,88 metros con camino de servicio, que lo separa de bienes de Jaime, Joaquín y Julio Lorenzo Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón, al tomo 380 de Gijón, folio 49, finca número 28.531.»

Fue tasada en la cantidad de un millón novecientos noventa y una mil setecientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada saca a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que el rematante los acepta y no tendrá derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto a los que deseen examinarlos en Secretaría; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—6.061-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de

Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1765/80-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de doña Leonor Sobrino Gómez y don Cándido Solís Vaquero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Piso segundo derecha, exterior, de la casa número cuatro de la calle del Río, de esta capital. Se halla situada en la segunda planta, sin contar la baja. Consta de cuatro dormitorios, sala-comedor, cocina, despensa y "W. C.". Ocupa una superficie de sesenta y seis metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por el fondo, con fachada a la calle del Río; por la derecha, entrando, con medianería de las casas números seis, ocho y diez de la calle de Río; por la izquierda, entrando, con medianería de la casa número cuarenta y tres de la calle de Leganitos, y por el frente, con caja de escalera y patio de luces. Tiene dos balcones a la calle del Río. Es inherente a esta vivienda la buhardilla número seis, con superficie de siete metros veinte decímetros cuadrados, que linda, al fondo, medianería de la casa número cuarenta y tres de la calle de Leganitos; derecha, entrando, con bohardilla número siete; a la izquierda, con patio de luces, y por su frente, con caja de escalera. Representa una cuota en la comunidad de nueve enteros setenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 671, libro 378, folio 190, finca número 13.940.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— el crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—6.904-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 308 de 1981 B2, a instancia del Procurador señor Sánchez Jáuregui, en representación de don Tomás García Castaño, contra don Antonio José Carbia Barrios, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza al expresado demandado señor Carbia Barrios, en ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días, pueda comparecer en los supradichos autos en

forma, y contestar la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Antonio José Carbia Barrios en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de mayo de 1981.—El Secretario.—6.277-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 933/78-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Abelardo Travieso Iglesias, vecino de La Coruña, calle General Sanjurjo, número 16, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, por término de veinte días:

Buque pesquero, de casco de acero, accionado a motor, denominado «Activo Segundo», cuyas características principales son las siguientes: Eslera entre perpendiculares, 29 metros; manda de trazado, 6,50 metros; puntal de trazado, 375 metros; eslera total, 33,20 metros; calado medio, 3,35 metros; tonelaje R. B aproximado, 220 toneladas; potencia propulsiva instalada, 550 B. H. P. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón en el tomo 6.º de la Sección de Buques, en construcción, folio 73, hoja número 105, inscripción 2.ª, cuyo buque tiene su base en Vigo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 7.372.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta: El remate podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—7.473-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 1353/79-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de «Hormigoneros y Morteros Preparados, S. A.» (HYMPSA), con domicilio en el paseo de la Castellana, antes avenida del Generalísimo, número 30, 4.º, D, de esta capital), en reclamación de cantidad; se ha acordado

dado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso 4.º, A, de la casa número 30 de la avenida del Generalísimo, de Madrid (actualmente paseo de la Castellana), que ocupa una superficie aproximada de 140,49 metros cuadrados. Linda: Por su entrada o Norte, con el rellano de la escalera y el piso 4.º; B; al Sur o frente, entrando, con el piso 4.º; D; al Este o izquierda, entrando, con caja de escalera, cuarto de servicio y piso 4.º; D; al Oeste o derecha, entrando, con el paseo de la Castellana; por arriba, con el piso quinto y único, y por abajo, con el piso tercero y único.»

Sale a subasta por el tipo de tasación, que es de 11.858.800 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 1.026, folio 13, finca 26.114.

Ocupa una superficie de 140,49 metros cuadrados.

«Piso 4.º, D, de la casa número 30 de la avenida del Generalísimo, de Madrid (actualmente paseo de la Castellana), que ocupa una superficie aproximada de 174,12 metros cuadrados. Linda: Por su entrada o Este, con pasillo común y piso cuarto; E; al Sur o izquierda, con el piso cuarto, A, cuarto de servicio y piso cuarto; E; al Sur o izquierda, con el patio de manzana y casa de avenida del Generalísimo, 28; al Oeste o fondo, con avenida del Generalísimo (actualmente paseo de la Castellana); al Oeste o fondo, dicha avenida y piso 4.º; A; por arriba, con el piso 5.º y único, y por abajo, con el piso tercero y único.»

Sale a subasta por el tipo de tasación que es de 14.894.400 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al libro 1.026, folio 31, finca 26.120.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 11.858.800 pesetas, para el primer piso, y el de 14.894.400 pesetas, para el segundo no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—3.497-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n, de esta capital, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1197 de 1980, a instancia de «Objetivos Comerciales, S. A.», representada por el Procurador señor Dorremocha, con don Francisco Gordo Fernández y doña María del Carmen González García, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

Número veintiocho: Vivienda señalada con la letra D de la planta tercera, cuarta en orden de construcción del edificio sito en la travesía de la Rejilla, número dos, de la ciudad de Móstoles (Madrid). Tiene su acceso por el portal 2-A. Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero. Linda: por el frente o Sur, con rellano y hueco de escalera y con vivienda letra C de la misma planta y portal; por el fondo o Norte, con patio común y con vivienda letra D de la misma planta del portal 2-B; por la derecha entrando o Este, con patio común, hueco de escalera y con vivienda letra A de la misma planta y portal, y por la izquierda u Oeste, con fachada principal del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón en el tomo 1252, libro 600 de Móstoles, al folio 242, finca número 52.097, inscripción 5.ª

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón cien mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.498-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 841-79 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 24 de julio de 1981, a las doce horas de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la

plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Urbana. Tres. Piso primero, letra A, situado en la planta primera, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 3 de la calle Tudelilla, con fachada también a la de San Raimundo, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 219,10 metros cuadrados. Linda: frente, con el descansillo de la escalera por donde tiene su entrada, con hueco de la escalera, con patio de luces de la casa y fincas números uno de la calle Tudelilla y sesenta y cuatro de la de San Raimundo; derecha, entrando, patio de luces de la casa, con hueco de escalera y calle Tudelilla; izquierda, descansillo de la escalera, patio de luces de la casa y calle San Raimundo; y fondo, con hueco de la escalera y finca cinco de la calle Tudelilla. Es inherente a este piso la propiedad de dos locales trasteros en la planta de sótano, teniendo ambos el rótulo de «primero A». Se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble de veintidós enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid al tomo 1.408, folio 46, finca número 61.131, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 4.176.415 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—3.502-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Mataró, con el número 21/81, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Antonio Monte Robabrana y doña Isabel Llopis Martí, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 4 de noviembre de 1977, ante el Notario señor don José B. Montero-Ríos, con el número de protocolo 814, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de remate el día 10 de julio próximo, y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 5.—Local comercial, sito en la planta entresuelo, puerta tercera, de la casa número sesenta y tres de la ronda del Guinardó, de Barcelona, de superficie ciento diez metros cuadrados. Lindante: por el frente conforme se entra, arte con rellano de la escalera y parte con el entresuelo primero; por la derecha, con entresuelo segundo; por izquierda, con la ronda Guinardó; por el fondo, con la casa número 61 de dicha calle. Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad del inmueble de tres con veinte por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, tomo 1.507 del archivo, libro 1.304 de la Sección 1.ª, folio 162, finca 80.741.

Tipo para la subasta, 1.001.000 pesetas.

Mataró, 13 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.714-E.

En virtud de lo acordado en expediente civil número 327 de 1981, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Mataró, a instancia del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Astilleros Xufre, S. A.» con domicilio en Mataró, paseo Marítimo, sin número, que tendrá lugar en dicho domicilio social el próximo día 29 de junio de 1981, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 1981, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, y presidida dicha Junta por don Jorge Ferrer Planas, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Mataró, en calle Argenta, 61, 2.ª, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.

2.º Aceptación y aprobación, en su caso, de la dimisión y gestión de don Ramón Reverté Altés, en su cargo de Administrador, y hasta la fecha de su dimisión.

3.º Nombramiento de Administrador.

4.º Aprobación, en su caso, de la cuenta de «Actualización Ley de Presupuestos», según Ley de Presupuestos de 1981, en relación con el Real Decreto 621/1981, de 27 de marzo.

5.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1980.

6.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

7.º Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

8.º Nombramiento de interventores para la firma del acta de la Junta.

9.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Dado en Mataró a 1 de junio de 1981.—El Secretario, Jesús Sainz Ortega.—3.781-13.

MONTILLA

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 12/80, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Juan Marín Nadales, conocido también por Juan Miguel Marín Nadales, nacido en Montemayor, y cuyo nacimiento se inscribió en el Registro Civil del mismo, en 20 de enero de 1910, hijo de Toribio y de María, y vecino de Montemayor, ocurrido el día 5 de abril de 1938, en la batalla denominada de Tortosa, en la pasada guerra, siendo enterrado en fosa común en el lugar del fallecimiento; cuyo expediente se tramita a instancia de su viuda doña Rafaela Jiménez Carmona, habiéndose acordado dar conocimiento del mismo, a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario de Madrid «El País», «Diario de Tarragona» y Radio Nacional de España y publicarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Montemayor.

Dado en Montilla a 15 de mayo de 1981. El Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—8.630-E. 1.ª 9-8-1981

ONTENIENTE

Edicto

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido (Valencia),

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 50 de 1981, de la Entidad mercantil «Alimentaria Levantina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Onteniente, calle San Ignacio, números 2 y 4 dedicada principalmente a la distribución, exportación, importación, representación para su venta al por mayor y por menor de artículos comprendidos en el ramo de alimentación y asimilados, representada por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y señalado para la Junta general de acreedores el día 1 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores el informe y demás relaciones que determina el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Onteniente a 15 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.294-C.

POSADAS

Don Pedro Pozuelo Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32 de 1981, a instancia del Ministerio Fiscal, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Cristóbal Carmona Rincón, hijo de Cristóbal Carmona Leva y de Rosario Rincón Castillo, nacido en La Carlota (Córdoba), el día

16 de diciembre de 1907, en cuya localidad fue fusilado el 9 de octubre de 1936, en estado de casado con doña Ana Wic Gemez.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que presunto fallecido, lo verifique ante este Juzgado, dentro de quince días.

Dado en Posadas a 7 de mayo de 1981. El Juez, Pedro Pozuelo Pérez.—El Secretario, P. S.—8.555-E. 1.ª 9-8-1981

PUERTOLLANO

Edicto

Don Carlos Cezón González, Juez de Primera Instancia de Puertollano y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador señor Porras Arias, en nombre de «Envases Metálicos Broquetas Berbes, S. A.», con domicilio en Calahorra, contra don Luis Barrajon Córdoba y su esposa doña María Dolores Gutiérrez Romero, representantes por el Procurador señor García de la Santa, y cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas a los demandados y que responden a la siguiente descripción:

«Era de emparvar al sitio travesía de la Virgen, que linda: Al Norte, Lesme Alañón; Sur, Juan Francisco Morales; Este, Enrique Pardo y Oeste, Domingo López, sita en Aldea del Rey y en la que existen tres naves industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.099, folio 171, finca 7.726, inscripción quinta.

«Solar en la misma localidad y sitio travesía de la Virgen, con trece metros de fachada y veinte de fondo. Linda: Derecha, Dominga González; izquierda, Domingo López, y fondo, Luis Barrajon. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.183, folio 54, finca 8.431, inscripción primera.»

Para la celebración de la expresada subasta se ha señalado el día 15 de próximo mes de julio a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Miguel Serret, número 1, de esta ciudad con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio tipo que sirve para aquella y que es el 75 por 100 del pactado de la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.601.512,64 pesetas, para la primera de dichas fincas y 642.879,47 pesetas para la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, con la expresada rebaja, y pudiendo hacerse a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puertollano a 13 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.—El Secretario.—Javier Barrio Montenegro.—2.827-3.

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/80, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hugas Mestre, contra don Antonio Cochs Tapias, para efectividad de un crédito hipotecario constituido en escritura de hipoteca otorgada ante Notario de ésta el 3 de julio de 1978 con el número 1.571, siendo el Notario autorizante don José Javier Cuevas Castaño, a instancia de la parte ejecutante, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada siguiente:

A) Sesenta y seis, novecientos noventa y cinco avas partes indivisas de: Local destinado a garaje número dos, que tiene asignado el número dos de orden general de división, sito en los sótanos del edificio en esta ciudad, avenida Calvo Sotelo, número 43, llamado «Els Gira-Sols», en cuyo local existen 23 puestos o plazas de garaje para coche, cuatro tipo «Dodge», 13 tipo «1.430» y seis tipo «850», señalados con los números 1, del 3 al 19, ambos inclusive, y del 21 al 25, también inclusive, y los huecos o cajas de los ascensores, así como dos cuartos de contadores; tiene salida directa a la avenida por una rampa y una superficie construida de 734 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: frente, la avenida Calvo Sotelo; derecha, entrando, otra finca del señor Cochs; detrás, resto finca de donde se segregó; izquierda, casa número 45 de dicha avenida; arriba, con planta baja, y abajo, el local uno, garaje número uno. Cuota de participación 11,41 por 100. La indicada participación da derecho a la ocupación del aparcamiento señalado con el número 23, tipo «Dodge», de superficie 16 metros 80 decímetros cuadrados, en los términos que se expresan en el título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.651, libro 562, folio 126, finca 28.596, inscripción 14.

Valorada para la subasta en 625.000 pesetas.

B) Sesenta y cuatro novecientos noventa y cinco avas partes indivisas de: Local destinado a garaje número dos, que se le asignó el número dos de orden general de división, sito en los sótanos del edificio de esta ciudad, avenida de Calvo Sotelo, número 43, llamado «Els Gira-Sols», en cuyo local existen 23 puestos o plazas para coche, cuatro tipo «Dodge», 13 tipo «1.430» y seis tipo «850», señalados con los números 1, del 3 al 19, ambos inclusive, 21 y 22, y los huecos o cajas de los ascensores, así como dos cuartos donde están instalados los contadores; tiene su salida directa a la avenida por medio de una rampa y una superficie construida de 734 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el de la letra A). Coeficiente o cuota de participación 11,41 por 100. La indicada participación da derecho a la ocupación de los puestos destinados a aparcamiento señalados con los números 8 y 18, que son respectivamente de «1.430» y «850», con una superficie, el primero, de 10 metros 75 decímetros cuadrados, y el segundo, de ocho metros 38 decímetros cuadrados, utilización que tendrá lugar en los términos que se expresan en el título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.651, libro 562, folio 125, finca 28.596, inscripción 10.

Valorada para la subasta en 1.250.000 pesetas.

C) Piso segundo izquierda, destinado a vivienda, que tiene asignado el número nueve de orden general de división, sito en la cuarta planta del edificio en esta ciudad, avenida de Calvo Sotelo, número 41 bis; distribuido en recibidor, comedor, sala de estar, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, tres dormitorios y otro para el servicio, distribuidor y pasos, de superficie 127 metros ocho decímetros cuadrados. Linda, entrando por la puerta del piso que se describe: por la derecha, parte con el rellano y caja de la escalera y parte con el piso número ocho de esta misma planta; por la izquierda, con la proyección vertical de la avenida, digo de la calle Próspero de Bofarull; por detrás con la proyección de la avenida de Calvo Sotelo; por su frente, con el rellano de la escalera y parte con la proyección del patio exterior del edificio; por arriba, con la azotea de la casa, y por debajo, con el piso siete. Tiene como anejo un cuarto trastero sito en la planta azotea y una azotea de 74 metros 23 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 10,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.489, libro 466, folio 247, finca 21.925, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en 18.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al precio pactado para la subasta, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo ello a tenor del artículo 1.399 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Reus, 1 de mayo de 1981.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—5.777-C.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 13 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Ramón Quintana Sánchez, mayor de edad, soltero, Conserje, vecino de Málaga, con domicilio en la barriada de Torremolinos, avenida de la Ermita, sin número, bloque I, 2.ª C, en reclamación de 346.714 pesetas, importe del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha,

se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Número 7. Vivienda situada en la segunda planta de denominado bloque número I del edificio radicante en el término de Málaga, Torremolinos, avenida de la Ermita. Está señalada con la letra C. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero. Le corresponde como anejo inseparable de su derecho la plaza de garaje señalada con el número 88. Tiene una superficie útil de 100 metros con 28 decímetros cuadrados, incluida vivienda y garaje y una superficie construida de 126 metros 77 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de la vivienda y plaza de garaje. Los linderos generales de la vivienda que se deslinda son los siguientes: frente, rellano distribuidor y patio de luces; fondo, zona común ajardinada; derecha, entrando, con la vivienda señalada con la letra B de su misma planta, y por la izquierda, entrando, calle abierta en la urbanización de la que ésta es parte. Cuota de 80 centésimas por 100. Finca registral número 169-A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Salte a subasta por 883.079,82 pesetas. Para el pacto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de julio del corriente año y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, de ochocientas ochenta y tres mil setenta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (883.079,82 pesetas), no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, la que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 12 de mayo de 1981. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—5.984-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 32 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los cónyuges don Manuel Moreno Aguilar y doña Cándida Hoyas Barquillos, mayores de edad, empleado y sus labores, respectivamente, vecinos de Ubrique, provincia de Cádiz, con domicilio en calle San Juan Bautista, edificio «Ubrique-1», y contra los cónyuges don Francisco Vega Oli-

va y doña Juana Riveriego Benitez, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente vecinos de Ubrique, con domicilio en calle Fernando Portillo, 1, en reclamación de 538.743 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Número 15. Piso sito en la segunda planta del edificio sito en Ubrique (Cádiz), denominada «Ubrique-1», en la calle San Juan Bautista, sin número. Su puerta de acceso se halla a la derecha, conforme se sube al rellano de su planta por la escalera que arranca del portal letra B. Corresponde al tipo C de construcción, con 97 metros 20 decímetros cuadrados construidos y 6 metros y 50 decímetros cuadrados útiles. Linda: Izquierda, entrando, calle San Juan Bautista; derecha, finca de los hermanos Benitez Arenas, y fondo, piso número 14 Cuota de 4.40 por 100. Finca registrada al número 5.291 del Registro de la Propiedad de Grazalema.

Sale a subasta por 587.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de septiembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de quinientas sesenta y siete mil (567.000) pesetas, admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 13 de mayo de 1981.—El Juez, Andrés Romero González.—El Secretario.—5.982-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 75 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Angela Riera Viñas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante a titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número diecisiete. Planta tercera-puerta primera del edificio sito en Montcada y Reixach, calle Doctor Buxó, número 14, destinada a vivienda, con una superficie de 93 metros 91 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, con la calle del Doctor Buxó, por la derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, entrando, con finca número 16 de la calle Doctor Buxó, y por el fondo, con caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta. Tiene anexo un trastero en azotea de 1,70 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.746, libro 217 de Montcada, folio 153, finca 11.497, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 3 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—8.599-E.

*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 8/66 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell que litiga con el beneficio de pobreza contra don Melitón Serrano Palacios y doña Carmen Pineda Lema, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura

de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda.—A la que en la Comunidad se le asigna el número 29, situada en el piso 5.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Sabadell, calle Via Arcadia, número 2-8, con entrada por la escalera número 6 y 8, de 87 metros con 32 decímetros cuadrados de superficie. Linda: frente, rellano y escalera, ascensor y la vivienda puerta 1.ª; derecha, entrando, Via Arcadia, a través de zona verde; izquierda, zona verde de la total finca, y fondo, la vivienda puerta 2.ª de la misma planta de la escalera, señalada de números 2 y 4.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.273, libro 398, de Sabadell-2.º, folio 45, finca 22.588, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 7 de abril de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López. El Secretario.—8.600-E.

*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 92 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra Julián Borrego, Antonio Buzón Réyez y Francisca Varón Serrano, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 8 de julio de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta,

de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas mil.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el emate a un tercero.

Finca que se subasta

«Urbana número cuatro.—Planta baja, puerta primera. Vivienda situada en referida planta y puerta del inmueble situado en Ripollet, calle Tamarit, de 64 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, el del edificio. Norte, la calle Tamarit; Sur, fondo, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; bajos, izquierda Este, finca de sucesores de Pedro Pentinat y María Morral; derecha, entrando, Oeste, vestíbulo general, caja de la escalera; debajo, solar, y encima, planta primera alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.717 (417), libro 86 de Ripollet, folio 69, finca 3.886, inscripción egunda.

Dado en Sabadell a 15 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—8.601-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra José Marín Verdiel y Josefa Saldo Pintor he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 13 de julio de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá por cada una de las fincas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Casa señalada de número 20 en la calle Echegaray de Badalona, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con una superficie total construida de 284 metros cuadrados, todo sobre una porción de terreno de 144 metros cuadrados, de los que edificados solamente son 108 metros cuadrados, siendo el resto patio y en junto. Linda: por su frente, Sur, con dicha calle; por la espalda, Norte, con sucesores de Anselmo del Riu; por la derecha, Oriente, con Pascuala Elmira, y por izquierda, Poniente, con Ramón Alemany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 984, del archivo, libro 271 de Badalona, folio 169, finca número 7.855, inscripción quinta.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Entidad número uno.—Planta baja, destinado a local comercial de la casa sita en Barcelona, partida llamada «Llefià», frente la calle Echegaray, número 10. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, Sur, la calle; derecha, entrando, Este, parte vestíbulo, y entrada a la escalera general de la finca, caja de escalera, cuarto servicios y finca de Mercedes Nuet, y con otra de doña Concepción Cunillera; por la izquierda, Oeste, señora Nuet, y fondo, Norte, solar número 30 de la propia nanzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.798, libro 803 de Badalona, folio 212, finca número 45.989, inscripción segunda.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Entidad número dos.—Piso altillo, puerta primera, destinado a local comercial, en dicha finca. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados útiles y aproximados. Linda: por su frente, Sur, proyección vertical de la calle Echegaray; derecha, entrando, Este, Mercedes Nuet, y por el fondo, Norte, parte caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte, piso puerta segunda de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.798, libro 803 de Badalona, folio 215, finca número 45.971, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Entidad número tres.—Piso altillo, puerta segunda, destinado a local comercial en dicha finca. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, útiles y aproximados. Linda: por su frente, Sur, parte de la caja de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte el piso puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, Este, Mercedes Nuet y Concepción Cunillera; izquierda, Oeste, señora Nuet, y fondo, Norte, patio posterior de ventilación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.798, libro 803 de Badalona, folio 218, finca número 45.973, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—8.598-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 785/80, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Inmobiliaria Giuca, S. A.», Juan Barnes y María Carmen Toral, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 20 de julio de 1981, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil pesetas, con rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el emate a un tercero.

Finca que se subasta

Veinticuatro.—Vivienda en escalera dos, piso segundo, puerta segunda del edificio sito en Santa María de Barbarrá, en la calle José Armengol, número tres, chaflán con la calle María Reverter. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y cocina y lavadero, y linda: al frente, con la escalera, ascensor, patio y la vivienda puerta tercera del mismo rellano; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera del mismo rellano; a la izquierda, entrando, con la vivienda, digo, con la vivienda puerta primera del mismo rellano; a la derecha, con finca de doña Dolores Pons, y al fondo, con vuelo del patio posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.917, libro 206 de Barbarrá, folio 197, finca 11.494, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—8.595-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 639-1980, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Inmobiliaria Tintorer, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 22 de julio de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción e. precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, con rebaja de un 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Número 16.—Vivienda en planta 3.ª, puerta 4.ª del edificio sito en Santa María de Barbara, Vía San Olegario, número 52, ocupa una superficie de 88,07 metros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con vuelo del edificio recayente al jardín común y mediante éste, con la vía San Olegario; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta y elementos comunes (y vivienda puel, digo a la izquierda, entrando, con elementos comunes y finca de «Inmobiliaria Tintorer, S. A.», y al fondo, con elementos comunes y vivienda puerta primera de esta misma planta. Tiene un coeficiente de 5,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.714, libro 215 de Barcelona, folio 241, finca 14.272, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—8.597-E.

SAN SEBASTIAN

lido y López.—El Secretario.—8.597-E.

Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 933-79, se tramitan autos sobre prevención de abintestado de don Juan Manuel Clavero García, hijo de Agustín y de María de la Paz, natural de Casasola de Arión, soltero y fallecido en Rentería (Guipúzcoa), el día 11 de noviembre de 1979. Llamándose por medio del presente a los parientes o personas desconocidas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de dos meses comparezcan en este Juzgado, al objeto de alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—8.636-E.

Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 959/80, se siguen autos sumarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra don Tomás Alvarez Eulate Arzubia y doña María Angeles Ruiz Yagüez, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días el siguiente:

Vivienda A, LM, o izquierda subiendo por la escalera número 4 del piso o planta 2.ª del edificio denominado «Urumea», con acceso por el portal número 4 de la calle Ramón María de Lili, en San Sebastián. Finca registral número 18.496. Inscrita al tomo 929, libro 329, folio 226 vuelto.

Valorada en 9.225.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—2.005-D.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliú de Llobregat número 2, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Roberto Martí Campo, en nombre de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Gonzalo Olivares Lorca y Juliana Lorca Carrasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

•Nueve.—Piso o vivienda segundo, puerta primera, integrante parte de la planta segunda de la casa número 115 de la calle de San Isidro de Pallejá; mide unos cuarenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie útil edificada. Se accede a través de la entrada y escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, dormitorio y servicios. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, parte con caja de escalera y parte con patio de vecinos; izquierda, patio de manzana; dorso, casa número 15 de ia

calle Riera de Boter; por arriba, piso 3.º, 1.ª, y por debajo, piso 1.º, 1.ª

Coficiente: 6,21 por 100.

Inscripción, San Feliú de Llobregat, tomo 1.074, libr. 28 de Pallejá, folio 222, finca 1.808, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de pesetas 500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat a 5 de mayo de 1981.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—8.471-E.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado, con el número 302 de 1978 se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANK UNION) representado por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don José Luis Tejada Peluffo y doña María Romero Campo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será del 75 por 100 del precio de valoración, 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría así como los certificados de la regla 4.ª.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Parcela de terreno indivisible, en secano, en término de Puerto Real, en el sitio denominado "Descansadero de los Ejidos de la Feria y del Cementerio", mide nueve mil seiscientos metros cuadrados de superficie, hace forma de trapecio y linda: Norte, en línea de fachada de ciento dos metros con faja de terreno de veinte metros de anchura, que la separa del Cementerio, en el resto de la finca de su segregación, de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real; Este, en línea de fachada de noventa y dos metros, con la misma finca de la que se segregó; Oeste, en línea de fachada de cien metros con los mismos terrenos de donde procede por segregación; Sur, en línea de fachada de cien metros, con la carretera general de Madrid a Cádiz, llamada carretera nacional IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, a nombre de los cónyuges don José Luis Tejada Peluffo y doña María Romero Ocampo, al folio 74, del libro 104 del Puerto Real, finca número 2.999, inscripción primera.

En la escritura de constitución de hipoteca se contiene la siguiente cláusula 11. Extensión. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto se menciona, aun para excluirlo, en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria especialmente a lo construido o en lo futuro se construya, o se incorpore, así como a las obras de ampliación y mejoras.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1981. Tachado entre «describirán» y «cuyo» no vale.—El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—2.833-3.

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.508/78, Negociado 1.º, a instancias del Banco General del Comercio y la Industria, contra don Angel Ripoll Pastor y don Angel y don José Ripoll Costá, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el inmueble siguiente:

Parcela de terreno en término de esta ciudad, al sitio "El Pino", conocido también por el "Rosario". Está señalada con número cinco y ocupa una superficie de 34.327 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos propiedad del Tribunal Tutelar de Menores; al Sur, parcela 10; Este, parcela 6 y, Oeste, con finca de don Juan Bautista Calvi.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once treinta de su mañana, ante este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de treinta y ocho millones seiscientos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesetas, rebajado a el 25 por 100 del tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones quedan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las pre-

ferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y encontrándose los demandados en domicilio desconocido sirva el presente edicto, a la vez, de notificación de la presente subasta a los mismos.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1981.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—2.834-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º),

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.180 de 1977, a instancia del «Banco de Sevilla, S. A.» contra don José de Porres Osborne, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad del demandado:

Rústica.—Finca de olivar, en término de Huelva, con una extensión superficial de 79 hectáreas 37 áreas 98 centiáreas, que linda: al Norte, con las tierras calma del cortijo de Villanueva de Valbuena, digo de Villanueva, y resto del cortijo de Villanueva de Valbuena; Este, con el cortijo de Characena; al Sur, con olivares de la villa de Huelva, que fueron de don Nicolás de Hito y otros, y Oeste, resto del cortijo de Villanueva de Valbuena. Comprende parte de las suertes conocidas con los nombres de Esparragales, Casavieja, Olivares y la totalidad de Higuero.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salúcar la Mayor, al tomo 1.230, libro 78 de Huelva, folio 61 vuelto, finca número 3.118, inscripción segunda. Tasada en la escritura correspondiente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 13 de mayo de 1981.—El Juez, El Secretario.—6.276-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 122 de 1981, promovidos por doña Carmen Fort Iborra, representada por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra don José Pérez Monfort, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipoteca-

dos que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y facultando a los postores, en su caso, el poder ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa sita en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella o Diana, punto conocido por Colonia de las Delicias, compuesta de planta baja, con cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, una terraza al frente y rodeado de patio y jardín. Ocupa toda la superficie de mil ciento cuarenta metros cuadrados de los cuales la casa propiamente dicha ocupa 104 metros cuadrados y el resto destinado a patios y jardín. Linda: frente Norte, con calle en proyecto; derecha entrando, con la propiedad de doña Pilar Moret Segura, de don Manuel Sanja y otros; izquierda, de don Juan Palou Navarro, don Manuel Sanja y otros, y fondo, camino.

La formó su propietario por vía de agrupación de dos colindantes, adquiridas por compra a don Manuel Sanja Buenaventura y otros, formalizando las compraventas y agrupación en escritura de 3 de enero de 1975, autorizada ante el Notario de Paterna don Fernando de Peralta Lozano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 648, libro 17 de La Eliana, folio 91, finca 1812, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas noventa y nueve mil pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1981. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.500-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 519 de 1981, promovidos por don Enrique Borillo Martí, representado por el Procurador señor Cuchillo López, contra don José Borrás Zapater, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Una cincuenta y ocho avas parte indivisa de un sótano garaje, con acceso por avenida de la Plata, de una extensión de 1.287 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados, sus lindes son los generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 1.112, libro 297, de la tercera Sección de Ruzafa, folio 208, finca número 28.759, inscripción 45.ª. Precio pactado en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta de quinientos diez mil pesetas.

Segundo lote.—Vivienda puerta 7.ª tipo A), en calle Escultor José Capuz, número 47 de Valencia, con una superficie construida de 128 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 1.069, libro 290 de la tercera Sección de Ruzafa, folio 95, finca número mero 28.759, inscripción 45.ª. Precio pactado en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en cinco millones novecientos veinte mil pesetas.

Tercer lote.—Una nave industrial, destinada a almacén sita en Alacuás (Valencia), partida del Boalar, de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, al tomo 785, libro 23, folio 146, finca número 1.921, inscripción cuarta. Precio pactado en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en ocho millones de pesetas.

Dado en Valencia, a 13 de mayo de 1981. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.977-D.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia.

Hago saber. Que en el procedimiento judicial sumario registrado al número 191 de 1981, promovido por el Procurador don Higinio Recuenco, en nombre de don Vicente Ferrer Rams, contra los consortes don Miguel López Alonso y doña Angeles Torrejón Zarzoso, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio fijado en la escritura de hipoteca de dos millones ciento doce mil pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda situada en la primera planta, al fondo según se mira la fachada del edificio, integrada en el edificio sito en la calle del Turia, número 37, de Valencia, con acceso por escalera y ascensor general, compuesta de "hall", sala de estar, cocina, comedor en la cocina, galería, dormitorios de servicio, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y tres solanas, tiene además dos patios interiores, cuyo suelo se destina a luces y vistas del edificio. Tiene una superficie útil la vivienda de 198 metros 51 decímetros cuadrados, y cada uno de los dos patios, de 24 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: a la derecha, con resto de finca de donde se segregó el solar original y en parte con caja de ascensor; izquierda, propiedad de don Vicente Cort Roig y don José Codoñer Almarche; fondo, Jardín Botánico, acequia de Robella en medio; frente, caja de escalera y ascensor y patios de las vivien-

das 1 y 2, bajo local comercial, y arriba, con vivienda 6. Inscrita al tomo 1.844, libro 335 de sección 3 Afueras, folio 128, finca 21.708, Registro de la Propiedad 2 de Valencia.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 14 de mayo de 1981.—el Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—2.826-3.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el ramo de administración de la quiebra necesaria de don Francisco Javier Romany Mestre, número 809 de 1975, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de valoración, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Lote único, Piso 9, sito en Denia, Ramón y Cajal, 5. 3.º por derecha, de la planta 3.ª. De 274 metros cuadrados de superficie. Distribuido interiormente. Linda: Frente, pasillo acceso y piso 8; derecha, Ramón y Cajal; izquierda, piso 10, y fondo, mira a C. Rey. Su acceso por zaguán principal. Se encuentra sin terminar, su cuota de elementos comunes es del 5 por 100. Tiene con el piso 31 un trastero anejo en el semisótano.

Es finca 20.792 del Registro de la Propiedad de Denia.

Su precio de tasación es de 18.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—6.259-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecu-

tivo número 991 de 1980, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra don Fernando Merelo Diaz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y las siguientes:

Primera. Los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Una parcela de terreno o solar situado en término de Sollana, partida del Romani. Mide una superficie total de 2.166 metros cuadrados y 60 centímetros cuadrados, y linda: Norte, parte de que ésta es resto vendida a Francisco Aguado; Sur, con camino; Este, con carretera de Silla a Alicante, y por Oeste, con terrenos de don Antonio Puertes. Inscrita en el tomo 2.232, libro 229, de Sollana, folio 239, finca número 15.890, inscripción primera.

Valorada en treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 de pesetas).

Segundo lote:

Una parcela de terreno solar, sito en Alcira, en la calle Sueca, sin número, mide una superficie total de 286 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, finca de «Parkvi, S. A.»; derecha, parte de la finca de que se segrega; espaldas, parte de la finca matriz que se segrega; frente, Este, con la calle Sueca.

La finca descrita es resto de la finca matriz; terreno o solar para edificar, sito en término de Alcira, partida de Pasadores; ocupa una superficie de 1.595 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Sueca, en una línea quebrada, cuyo primer tramo mide 14,20 metros, y su segundo tramo mide 20,65 metros; por el fondo, plaza de la Sagrada Familia, en una línea de 35,35 metros; derecha, entrando, con la parcela que es de Francisco Poveda López, y por la izquierda, con la Sociedad mercantil «Parkvi, S. A.».

Inscrita en el Registro de Alcira al tomo 1.275, libro 397, de Alcira, folio 105, finca número 35.873.

Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—7.517-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95 de 1981, se tramita el 131 de la Ley Hipotecaria, instado por María Bayot Camps, representada por el Procurador señor López Dubon, contra don Antonio Ramón Alapont y doña Cecilia Baixxaull Rodrigo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día ocho de

julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 1 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total precio del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Local comercial en planta baja, a la izquierda del zaguán; se compone de una sola nave. Mide la superficie construida aproximada de ciento tres metros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por puerta que abre a la calle de su situación. Forma parte del edificio en Alfafar, con fachada a la calle en proyecto, esquina a la de Mariano Benlliure, hoy calle Edgar Neville, números uno y tres.

Valorado en 1.598.000 pesetas.

Dado en Valencia a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.314-D.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra la Entidad «Intromueble, S. A.», por el presente se hace saber que el día 14 de julio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Una porción de terreno explanado y nivelado con lo saccesos y viales correspondientes, en la que existe construido un complejo industrial construido por una nave principal destinada a proceso de fabricación, que consta de planta baja de superficie tres mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados, en la que se albergan además un comedor, vestuarios, entrada, recibidor, enfermería y aseos, y una planta alta en la parte frontal del edificio, que se sitúan las oficinas técnica y administrativa, vestuarios y aseos, recibidor y despacho de la Gerencia, sala de juntas y sala de exposición, y demás por otra nave accesoria de planta baja solamente, que forma un cuerpo independiente de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados de superficie en la que se ubican los servicios de mantenimiento, generadores de vapor y compresores; ocupa en junto una superficie de tres hectáreas noventa y tres áreas, de los que corresponden tres mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados a los edificios y el resto al terreno sin edificar,

y todo ello se encuentra en el término municipal de Santa Eulalia de Riuprimer. Linda: A Oriente, con finca de Juan Castellar, mediante un torrente; a Mediodía, con la carretera de Vic a Moyá y Calaf; a Poniente, con el Manso Vilar, en parte mediante camino, y al Norte, con tierras de Valentín Campá y Natividad Castellá, y en parte, con dicha finca de Juan Castellar, mediante torrente.»

Todo ello según resulta de la copia de la calendada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 5.ª, de la finca número 367, obrante al folio 175, tomo 1.071 del archivo, libro 11 de Santa Eulalia de Riuprimer.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 11.690.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 6 de mayo de 1981.—El Secretario.—6.265-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Postius Torres, por el presente se hace saber que el día 21 de julio próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca, objeto de hipoteca:

«Una casa compuesta de planta baja y tres pisos, con un pequeño huerto, hoy patio contiguo, sita en la calle de Gurb, de la ciudad de Vic, señalada con el número diez, cuya medida superficial no consta del título, pero verificada pericialmente, resulta ser de ciento cinco metros treinta y siete decímetros cuadrados, en total, correspondiendo ochenta y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados a la parte edificada y los demás al patio. Lindante, de por junto: al frente o Poniente, con la dicha calle de situación; a la izquierda, entrando, o Norte, con casa de María Darnis; a la derecha o Mediodía, con otra de Victoria Pulgesech, y al fondo u Oriente, con terreno de Camilo Postius. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo hipotecario que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 10.ª de la fin-

ca número 685, obrante al folio 71, del tomo 642 del archivo, libro 114 de Vic.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.428.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 13 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.732-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Juan Areñas Dorca, por el presente se hace saber: Que el día 23 de julio próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Pieza de tierra huerta, conocida por Huerta d'en Pascual, en la villa de Manlleu, cerca del río Ter, de superficie registral tres mil setecientos cuarenta y ocho metros veinticuatro decímetros noventa y tres centímetros cuadrados, si bien su cabida real es de unos tres mil metros cuadrados, sobre parte de la cual existe construido un cubierto en el cual se hallan instaladas dos máquinas, una de aserrar madera y otra de pulir con sus accesorios, y además un cubierto destinado a garaje de sólo planta baja, de superficie trescientos dieciocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, y finalmente, otro local vivienda, también de planta baja, de superficie sesenta y cuatro metros cuadrados, con frente dichos garaje y vivienda al paseo de San Juan o carretera de Manlleu a Torelló. Linda, todo en junto: al frente, Poniente, con tales paseo o carretera; por la izquierda, Mediodía, con terrenos de los herederos de Francisco Erra; por la derecha o Norte, con terrenos de los herederos de Jaime Capdevila, y por la espalda, Oriente, con huertos de las casas de la calle de San Martín. Todo ello según resulta de la calendada escritura de préstamo, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, inscripción 24.ª de la finca número 525, obrante al folio 81 vuelto, del tomo 1.104, del archivo, libro 110 de Manlleu.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 4.650.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 15 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.731-E.

VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, bajo el número 411 de 1980, referido a la Entidad «Compañía Viguesa de Panificación, S. A.», con domicilio en Vigo, en Cachamuiña, 3, en Junta celebrada en esta fecha se acordó, al no obtenerse mayoría en la misma, convocar a los acreedores de la suspensa a nueva Junta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas, en la que quedará aprobado el convenio propuesto de obtenerse el voto favorable de dos terceras partes del pasivo.

Dado en Vigo a 23 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Benito Sola Castro. El Secretario judicial, José A. Suárez Abellanda.—6.442-C.

VITORIA

El ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1960 promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis Pérez Avila, bajo la dirección del Letrado señor Salazar, contra los demandados don Aitor Antoni Ugarte Lauzurica y su esposa doña Margarita Cela Sáez de Ibarra, mayores de edad y vecinos de Vitoria, en la plaza de Santo Domingo 2-3.ª, en reclamación de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente:

«Vivienda centro B del tercer piso de la casa situada en la plaza de Santo Domingo o calle de la Coronación, señalada con el número dos de la calle Coronación. Ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y dos roperos, así

como de una solana con vistas al patio de manzana y con entrada por el rellano de la escalera, siguiente al piso, cuya superficie útil está incluida en la medida. Linda: Al Norte, con las viviendas derecha e izquierda de la misma planta y con caja de escalera; al Sur, con plaza de Santo Domingo o calle de la Coronación; al Este, con calle del Portal de Arriaga, y al Oeste, con la vivienda derecha la misma planta de casa.

Le corresponde, como anejo, el desván número ocho de la planta de entre cubiertas y también le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, de cuatro enteros por ciento, cuya cuota servirá de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientos mil pesetas.

Y para el remata que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria en la calle Olaguibel, 15, segunda planta, se ha señalado el día 9 de julio próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Dichas consignaciones se devolverán acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como válida la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria a 2 de abril de 1981. El Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—5.931-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.688/70-B, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Clemente Aznar, nacido en Muel (Zaragoza), el día 10 de abril de 1916, hijo de Isidro y de Valera-Martina, casado con Pilar Conde San Vicente, que tuvo su última residencia conocida en Zaragoza, de donde desapareció el día, digo, en el mes de noviembre de 1953, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1979.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—5.839-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202-A de 1980, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Angel Arbiol Julián y doña Inés Gracia Sanz, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de septiembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Campo regadío sito en término de Garrapinillos, de Zaragoza, en la partida de Las Canteras; tiene una extensión de 62 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, acequia de San Juan; Sur, con secano, mediante rasa de riego; Este, finca segregada, y Oeste, finca de don Santiago Lacambra.»

Valorada en 1.250.00 pesetas.

Zaragoza a 11 de mayo de 1981.—El Secretario.—2.832-3.

*

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041-A de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señora Bonilla Paricio, contra «Tolosa Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de julio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, el tipo de licitación es el del valor de la finca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Local número ciento noventa y tres del edificio número veintinueve de la calle Virgen de la Soledad, de Guadalajara, destinado a vivienda, en la planta décima de pisos, por el portal C, derecha, subiendo por la escalera, denominada número 1, de unos 95,04 metros cuadrados y anejo. Su cuota de participación es del 0,44684 por 100.

Inscrito al tomo 1.018, libro 172, folio 143, finca 14.966. Su valor, 490.998 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1981.—El Magistrado Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—8.642-E.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1981, a las once horas de su mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª), la venta en pública y primera subasta, que fue suspendida, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1794, de 1980, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Luis Gonzalo Díaz-Obregón Santos y doña María de Murga Rodríguez.

Vivienda situada a la izquierda de la escalera en la planta 7.ª de la casa número 5, de la calle de Berlín, antes número 4, del bloque B-2, del parque de las Avenidas, de Madrid. Inscrita al folio 26, libro 1.058, finca 34.262. Tiene 164,38 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 5.150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación que es el que sirve de tipo para subasta; que los autos y certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—8.445-E.

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día 17 de julio próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se expresará, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza mediante el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 17 de 1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín, contra don Emilio Gonzá-

lez Peguero y su esposa, doña María de los Milagros Abril Fernández.

Apartamento o piso segundo 0, en la segunda planta superior del edificio 6 del complejo Sapporo, enclavada en Viella, en la calle del General Mola, sin número; ocupa una superficie, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano común; a la derecha, entrando, con vivienda D, y con resto de solar sin edificar, y al fondo, con resto de solar sin edificar. Inscrita al folio 75, finca 2.623, inscripción tercera, del tomo 306, libro 32, de Viella.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 2.856.500.

Se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de poder ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—7.500-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALLER

Edicto

El señor Juez de Distrito de este término por acuerdo dictado en el expediente de juicio verbal de faltas 133/80, sobre imprudencia con resultado de daños, ha mandado notificar la sentencia recaída al denunciado Braulio Eleuterio Lovelle Grandoso, con domicilio en Goppingen (Alemania), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, cuya cabecera y parte dispositiva del fallo son:

«Sentencia.—En Cabañaquinta a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno; habiendo visto el señor don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Distrito de este término de Aller, los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes, de la una el Fiscal de Distrito, representando a la acción pública; como perjudicado, César González Díaz, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Gijón, calle Alarcón, número 29 2.º, y como denunciado, Braulio Eleuterio Lovelle Grandoso, con domicilio en Goppingen (Alemania), sobre imprudencia con resultado de daños, y ... Fallo: Que debo condenar y condeno a Braulio Eleuterio Lovelle Grandoso, como autor de una falta de imprudencia ya definida, a la pena de dos mil (2.000) pesetas de multa con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, a indemnizar a César González Díaz en doce mil cincuenta (12.050) pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: A. Criado (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma la anterior sentencia al denunciado Braulio Eleuterio Lovelle Grandoso, expido el presente, que firmo y sello en el de este Juzgado, en Aller a 9 de mayo de 1981.—El Secretario sustituto.—8.344-E.

BEAS DE SEGURA

Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio verbal de faltas número 5/1980, seguido en este Juzgado por la de falta contra el orden público, se ha practicado la tasación de costas, que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días, a los penados Manuel Fernández Amador y Carlos Carmona Fernández, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva, se procederá por la vía de apremio.

Tasación liquidación

Reintegro expediente, 400 pesetas.
Disposición común 11, registro, 20 pesetas.
Derechos tramitación, artículo 28-1.ª, 103 pesetas.
Diligencias previas, artículo 28-1.ª, 15 pesetas.
Ejecución sentencia, artículo 29-1.ª, 30 pesetas.
Expedición 12 despachos D. C. 6.ª, 600 pesetas.
Su cumplimiento, artículo 31-1.ª, 200 pesetas.
Suspensión juicio, artículo 28-1.ª, 40 pesetas.
Multas impuestas total, 4.000 pesetas.
Mutualidades, 480 pesetas.
Derechos tasación 6 por 100, artículo 10-1.ª, 150 pesetas.
Total s. e. u. o., 6.135 pesetas.

Del importe total de la anterior tasación de costas, 6.135 pesetas, los condenados Manuel Fernández Amador y Carlos Carmona Fernández, deberán abonar cada uno a suma de mil quinientas treinta y cuatro (1.534) pesetas, correspondientes a un cuarto del total de dicha tasación de costas.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación y vista a referidos penados, expido la presente en Beas de Segura a 5 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.155-E.

CALLOSA DE SEGURA

Por el presente, y por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 91 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al lesionado, súbdito alemán, Hans-Lohtar Kallinowusky, cuyas circunstancias personales se desconocen y que tiene su domicilio fuera del territorio nacional, al objeto de prestar declaración sobre los hechos denunciados, ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley Procesal Criminal, y ser reconocido por el Médico titular de las lesiones sufridas en el accidente, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, caso contrario.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Callosa de Segura a 25 de abril de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—8.483-E.

MADRID

Edicto

Por medio del presente se cita a Angel Rodríguez Verdullas, denunciado en el juicio de faltas número 297/81, por lesiones, escándalo y daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17, de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 1 de julio de 1981, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—El Juez de Distrito número 17.—8.437-E.

Por medio del presente se cita a María Antonia Conceicao, Nacimiento, denunciada en el juicio de faltas número 2.357/1980, por desórdenes, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17, de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42 tercero, el próximo día 1 de julio de 1981, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—El Juez de Distrito número 17.—9.436-E.

MÉRIDA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 869/80, por daños en accidente de circulación, en los que es denunciado Juan Carmona, Sargento del CIR número 3 de Cáceres, el señor Juez de Distrito de esta ciudad ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Mérida a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, el señor Juez de Distrito don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha visto los autos del juicio de faltas número 869/80, sobre daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia de Manuel Guillén Caverro, contra Juan Carmona y siendo responsable civil subsidiario Julio Esteban Martín, habiendo comparecido el primer asistido del Letrado don Miguel Hidalgo, sin que hayan comparecido los dos últimos, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carmona, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, seis días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas y que indemnice a Manuel Guillén Caverro en la cantidad de 6.763 pesetas, declarándose responsable civil subsidiario, para caso de insolvencia del condenado, a Julio Esteban Martín, debiéndose notificar esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado» al inculcado y responsable civil subsidiario actualmente en ignorado paradero.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente, que autorizo en Mérida a 13 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.412-E.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 422, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Mariano Fernández García, contra Ceferino Rendón Ferrer, por falta de daños en tráfico, se le cita, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de julio de 1981 y hora de las diez treinta, para asistir a la celebración del expreso juicio, previéndole de que si dejara de comparecer incurrirá en las responsabilidades de los artículos 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y le sirva de citación al denunciado que se encuentra con domicilio desconocido Ceferino Rendón Ferrer, expido la presente en Mérida a 16 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.624-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado Harald Gustav Richard Vollmer, de veinticinco años de edad, soltero, Taxista, hijo de Harald y de Helda, natural de Bremerharen (Alemania) y residente en

2850 Bremerharen, calle Goethestr, 28, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 57/81, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se le condena, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnizaciones y costas; y con responsabilidad civil subsidiaria de la Compañía de seguros «Ofesauto».

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 7 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—8.572-E.

POSADAS

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 116 de 1981, seguidos sobre daños en accidente de circulación al colisionar el vehículo conducido por Francisco J. Clemente Camacho con el que pilotaba la subdita italiana Claudia María Corradini, en término de La Carlota (Córdoba), el día 12 de abril de 1981, se requiere por medio de la presente al dueño del vehículo MI-00878M Vittorio Corradini, de nacionalidad italiana, para que dentro del término de diez días a partir de la publicación de la presente, comparezca en auto y presente justificantes de los daños producidos a su vehículo o éste para su valoración pericial.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho perjudicado, expido la presente que firmo en Posadas a 12 de mayo de 1981.—El Secretario, P. H.—8.427-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 780/80, seguido por falta contra el orden público, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que en fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, vistos, por el señor Juez de Distrito don Justo Guedeja-Marrón Pérez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito, en virtud de la referida falta en virtud de denuncia de la Policía Nacional, contra Ezequiel Martínez García, circunstanciado en autos, correspondido al juicio de faltas número 780/80, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ezequiel Martínez García, como autor de una falta contra el orden público a la pena de multa de 2.000 pesetas, represión privada, y a pagar las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por el desconocido paradero del penado, se notificará por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo, firmado y rubricado: Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, publicada el mismo día de su fecha.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me refiero y remitido y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su notificación por edictos, al referido penado en desconocido paradero, expido la presente en Talavera de la Reina a 8 de mayo de 1981.—8.571-E.

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Petra Vargas Gallardo y a Carlos Quin-

tana Delgado, en paradero desconocido, para que comparezcan en este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración de juicio de falta que con el número 1.347/80, se sigue por lesiones agresión, el día 8 de julio y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse. Se les advierte del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante Petra Vargas Gallardo y al presunto inculcado, Carlos Quintana Delgado, libro la presente en Talavera de la Reina a 11 de mayo de 1981. 8.349-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valiadolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 39/81, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Tordesillas a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto al presente juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra Ferrarini Franco, siendo el denunciante y perjudicado don Fabián García Avila, vecino de Valladolid, calle La Via, número 13, 8.º C, con asistencia del Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ferrarini Franco, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la multa de 5.000 pesetas y que indemnice a Fabián García Avila en 89.409 pesetas, y las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario Ferrarini Nereo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Angel Requejo. (Rubricado.)»

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Ferrarini Franco y Ferrarini Nereo, en ignorados paraderos, expido y firmo el presente en Tordesillas a 8 de mayo de 1981.—8.577-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.782/80, seguidos sobre daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito, número nueve de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.782/80, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito y como denunciante, Itálico Valero González, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Rascaña, número 16-b y su hijo Eusebio Valero Guillot, mayor de edad, vecino de Paterna, calle Vicente Mortés, número 47-8.º y de otra, como denunciado, José Gil Aragónés que se halla en ignorado paradero y como R. C. S. José Luis Ripoll Poyánts, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Encarnación Oviol, número 33, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Gil Aragónés, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Se reserva al perjudicado el derecho a ejercitar las

acciones civiles que puedan corresponderle.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García.—Rubricado.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a José Gil Aragonés, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Valencia a 29 de abril de 1981.—El Secretario.—7 948-E.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 84/81, ha recaído sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas número ochenta y cuatro/ ochenta y uno, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito y como denunciante Manuel López Castello, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Gorgos, número veintisiete-decimosexta, y de otra, como denunciado, el súbdito jordano Kamal Fayeg Afifi, mayor de edad, en ignorado paradero sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Kamal Fayeg Afifi, como autor de la falta de daños ya definida a la pena de dos mil pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnice a Manuel López Castello, con la entrega de cinco mil pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García. Rubricado.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Kamal Fayeg Afifi, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 7 de mayo de 1981. El Secretario.—8.350-E.

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.442/80, sobre presunta estafa y ofensa a la autoridad, ha mandado notificar la sentencia recaída a la denunciada Anna Dege Lont, nacida en Amsterdam (Holanda) el 8 de abril de 1949, soltera, labores y vecina de Amsterdam, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Valencia a 11 de mayo de 1981.—El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número 5 de esta ciudad, visto el presente juicio verbal de faltas número 2.442/80, seguido entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública; como denunciante, Miguel Parra Hernández, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Ondara (Alicante), domiciliado en la calle de Pizarro, número 46, y como denunciada, Anna Dege Lont, mayor de edad, soltera, labores y vecina de Amsterdam (Holanda), sobre presunta estafa y ofensas a la autoridad, y ... Fallo: Que debo condenar y condeno a Anna Dege Lont, como autora responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice a Miguel Parra Hernández en la cantidad de 4.000 pesetas, y, como autora de

una falta contra el orden público, a la pena de 4.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto mayor, sustitutorio, caso de impago, represión privada y pago de las costas de este juicio; acordando al propio tiempo se ponga esta sentencia, una vez firme, en conocimiento de la Dirección General de Seguridad, para que, si entrara la condenada en territorio nacional antes de un año de la fecha de esta resolución, se detenga a la misma, poniéndola a disposición de este Juzgado para ejecución de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo: M. Cardiel (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia que antecede a la denunciada Anna Dege Lont, expido el presente, que firmo y sello en Valencia a 13 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.573-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, se les cita, llama y emplazo encareciendo y ante el Juzgado o Tribunal que se gáncese a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ECHABURU FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María Luisa, natural de Ondárroa (Vizcaya), soltero, albáñil, de veintidós años de edad, de 1,74 metros de estatura, de color sano, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, documento nacional de identidad número 14.941.363, expedido en Logroño en 19 de noviembre de 1978, con último domicilio en calle La Pila, 3, de Viana (Navarra); procesado en causa número 11-V-81 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería España número 18 en Cartagena.—(839.)

MILLAN MILLAN, Cristóbal; hijo de Pedro y de Ana, natural y vecino de Málaga, calle Jándula, 6, nacido el 28 de julio de 1959, soltero, mecánico de automóviles, de cabello castaño, cejas al pelo, de 1,64 metros de estatura; procesado en causa número 1 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros en Hoyo de Manzanares (Madrid).—(838.)

ROLANDO MARTIN, Alfonso; hijo de Bartolomé y de Candelaria, natural de Málaga, con documento nacional de identidad número 24.863.315, casado, cocinero, de veintidós años de edad, color de las pupilas marrón, cabello castaño, cara normal, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, estatura 1,85 metros, con último domicilio en calle Cañaveral, 10, de Málaga; procesado por presunto delito de robo de pistola; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la A. M. E. número 41 en Lérida.—(837.)

AZURMENDI AUZMENDI, Ignacio; hijo de José María y de Esperanza, natural de Villafranca de Ordicia (Guipuzcoa), nacido el 27 de enero de 1960, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,72 metros, con último domicilio en Villafranca de Ordicia, calle Goyerrri, 6; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino al CIR número 3 en Cáceres; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicho CIR.—(836.)

ALONSO HUERGA, José; hijo de Manuel y de Agripina, natural de Laguna-negrillas (León), vecindado en la calle Las Mazas, s/n., de Morcín (Oviedo), soltero, minero, de dieciocho años de edad, con documento nacional de identidad número 9.350.331, cuyas señas personales son: estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por los presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(832.)

DURAN BRAVO, José; hijo de José y de Isabel, natural de Gibraleón (Huelva), soltero, estudiante, de veintidós años de edad, de cabellos rubios y rizados, cejas a; mismo color, ojos verdes, nariz normal, boca pronunciada y huellas de granos en las mejillas, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de Juan XXIII, número 127; procesado en causa ordinaria número 91 IV-80, ha comparecido ante don Adolfo Ayora Egidos, Comandante de Infantería (E. A), Juzgado Militar Eventual del Batallón Cataluña IV, en Berga (Barcelona).—(831.)

VIDAL ABAD, José Luis; hijo de Francisco y de María, natural de Alcoy (Alicante), soltero, trabajador de Artes Gráficas, de veintidós años de edad, nacido el 27 de junio de 1958, de estatura 1,66 metros, con último domicilio conocido en Alcoy (Alicante), calle La Sangre, 19, y con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 y agregado a la Sección Desinos del Gobierno Militar de esta Plaza, procesado en causa ordinaria número 46-IV-80 por presunto delito de deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Barcelona.—(830.)

LOPEZ LOUREIRO, Alberto; hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Pontevedra, de veinte años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra.—(879.)

CRIADO FERNANDEZ, Rodolfo; hijo de Rodolfo y de María, natural de Retuerta Bullaque (Ciudad Real), de veinticinco años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en avenida San Javier, 1, San Javier (Murcia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Murcia.—(878.)

PALOMO DELMIRO, Ismael; hijo de Olegario y de Amelia, nacido en Sotrodio (Oviedo), calle Unamuno, 9, el 17 de julio de 1959, soltero, camarero, mariner, DNI 71.266.231; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción en la Auditoria de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(877.)

TURON MIRALLES, José; hijo de Antonio y de Rosario, natural y vecino de Alcoy (Alicante), calle Entenza, 22, soltero, textil, de veintidós años, cabello castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal; procesado en causa número 2 de 1981; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Batallón Cataluña IV en Berga (Barcelona).—(890.)

BAUTE CURBELO, Juan Antonio; hijo de Palmira, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Berza, 9, soltero, camarero, de veintidós años, moreno, barba poblada, cara ancha, mentón pronunciado, cejas pobladas, pelo muy cerrado y abundante, compleción fuerte, labio in-

ferior un poco caído, utiliza ropa muy ceñida, acento canario en el habla; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Hospital Militar de Vigo. (869.)

SASTRE GARCIA, Jesús; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cartagena (Murcia) y vecino de Ceuta, calle Real, número 47, soltero, impresor, de cuarenta y un años, estatura 1,62 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(871.)

SASTRE GARCIA, Jesús; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cartagena (Murcia), domiciliado en calle Real, 47, Ceuta, soltero, impresor, de cuarenta y un años, estatura 1,62 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa número 204 de 1980 por insulto a superior; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(870.)

NOGUES PEREZ, Francisco; hijo de Federico y de María, natural de Barcelona, casado, de veintidós años, comerciante; encartado en expediente judicial número 85 de 1979 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Marina de Barcelona.—(869.)

QUELART GOMEZ, Andrés; hijo de Andrés y de María, natural de Mérida (Badajoz), de veintitrés años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en 28, rue Alexandre, 92 Gennevilliers, París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Badajoz.—(862.)

LUCAS CLEMENTE, Jesús; hijo de Pedro y de Eugenia, natural de Barcelona, soltero, camarero, nacido el 20 de noviembre de 1953, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 162 de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(860.)

PEREZ CASTELLON, Alejandro; hijo de Daniel y de Carmen, natural de Barcelona y vecino de Seo de Urgel (Lérida), Hércules, 9, 1.º, casado, camarero, de veinte años de edad, de 1,88 metros de estatura, ojos marrones, cejas y pelo rubios, ausentándose el 12 de diciembre próximo pasado con permiso de fin de semana, no reincorporándose a este Centro de Instrucción; procesado en causa ordinaria número 789 de 1980 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Reclutas número 10 en Zaragoza.—(825.)

ALVAREZ DIEGUEZ, José; hijo de Manuel y de Adelaida, natural de Mourazos-Verín (Orense), de veinte años; de edad, con último domicilio en Mourazos-Verín; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Orense.—(823.)

CASADO SANTANA, Antonio; hijo de Joaquín y de Ana, natural de Moncada (Valencia), soltero, de veintiún años de edad, hostelero, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa sin

número de 1981 por presuntos delitos de desertión y fraude al no incorporarse a su Unidad y llevar consigo prendas de uniforme propiedad del Estado; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(824.)

CASTRILLO JOSA, Juan; hijo de Patrocinio y de María, natural de El Ferrol, soltero, chófer, con último domicilio en El Ferrol; sujeto a expediente judicial por falta a concentración en la Caja de Recluta número 811 en La Coruña.—(821);

CABARCOS SANJURJO, Carlos; hijo de José y de María, natural de La Habana, soltero, con último domicilio en La Habana; sujeto a expediente judicial por falta a concentración en la Caja de Recluta número 811 en La Coruña.—(820), y

PEREZ CLAVIJO, Anacleto; hijo de Manuel y de Lucía, natural de La Habana, soltero, estudiante, con último domicilio en La Habana; sujeto a expediente judicial por falta a concentración en la Caja de Recluta número 811 en La Coruña.—(819.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta.

GUILLEN VINCELLE, Carlos Manuel; hijo de Manuel y de Purificación, natural de Oviedo, soltero, médico, de veintisiete años de edad, con domicilio en calle Ramiro I, 5, de Oviedo; procesado por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Recluta número 4 en Obejo (Córdoba).—(818.)

GARCIA GARCIA, Edesio; hijo de Rosalía, natural de Berrande-Villardevós (Orense), de veintiséis años, domiciliado en Berrande-Villardevós; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Orense ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(856.)

FERNANDEZ CODESIDO, Santiago; hijo de José María y de Carmen, natural de Bau-Houro (La Coruña), soltero, camarero, de veinticinco años estatura 1,67 metros, ojos marrones, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, color sano, barba escasa, domiciliado en Barcelona, calle Princesa, 28, primero primera; procesado en causa número 133 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(855.)

ZAPATA LOPEZ, Luis; hijo de Gregorio y de Francisca, natural de Santa Consuelo de Tánger (Marruecos), soltero, estudiante, de veintidós años, nacido el 2 de diciembre de 1958, estatura aproximada 1,72 metros, con último domicilio conocido en Francia, 65000 Tarbes, 41 Bd. Nord de l'A. T. S.; procesado en causa número 73 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Barcelona.—(853.)

CALZADA HERNANDEZ, Victor; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Barredos (Asturias), soltero, peón, de veinte años, con documento nacional de identidad número 32.886.052, estatura 1,80 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, barba normal, boca normal, color sano, procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(854.)

Juzgados civiles

GARCIA CARBONELL, Eduardo; de treinta y un años de edad, hijo de Lisardo y de Rafaela, natural de Talavera de la Reina, con último domicilio en Madrid, calle Juan Julio Amor, 24; procesado en causa número 21 de 1981 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(815.)

MOLINA TAMAMES, José Antonio; hijo de Mariano y de Concepción; casado, del comercio, de treinta años de edad, con último domicilio en calle San José, s/n., de Santa Eulalia del Río, de Ibiza; procesado en causa número 14 de 1977 por estafa y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(814.)

GARCIA FERNANDEZ, Julio; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Julio y de María, natural de Elche de la Sierra (Albacete), vecino de Elda, calle Rosales, 5, 1.º izquierda; procesado en causa número 40 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda (Alicante).—(812.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 9 de 1981, Jesús Aparicio Abrisquera.—(863.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Juan José Arqué Vázquez.—(861.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 9 en San Clemente Sasebas (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en C. O. número 2-IV-79, Jesús Marín Toledo.—(835.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1981, Marcos Aparicio Menencio.—(834.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1981, José Alonso Huerga.—(833.)

El Juzgado Militar de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1978, Jesús Marín Toledo.—(844.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 131 de 1980, Sixto Fernández Pérez.—(873.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 284 de 1980, Eduardo Marcos de la Fuente.—(872.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 18 de 1980, José Tovar López.—(829.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1979, José Luis Luna Aguilar.—(828.)